

TEMAS

DE CASTILLA Y LEÓN

Publicación de la Oficina de Estudios de la Junta de Castilla y León

Nº 8 - Mayo-Junio 1986



• Tercer año de Autonomía

TEMAS

DE CASTILLA y LEÓN

DIRECCION:

Javier Tezanos

COORDINACION:

Luis Barcenilla
Ricardo Ruiz

SECCIONES:

Jesús Díez Lobo
Antonio Alamo
Angel Cristóbal Gil
Juan Santamaría

COLABORADORES:

Domingo Criado
Antonio Cortés
Raúl García Aguilera
Juan Manuel Carretero
José Luis Guerrero
Carmelo de Lucas
Javier Núñez
María Luisa Sánchez
Elvira Carralero
Raúl Gutiérrez

FOTOGRAFIA:

Juanjo (Palencia)
José Ramón San Sebastián (Avila)
Laso (Salamanca)
Fede (Burgos)
Wifredo (Soria)
César (León)
Santiago y Cacho (Valladolid)

IMPRESION:

Gráficas Andrés Martín, S. A.
Paraíso, 8 - 47003 Valladolid

EDITA:

Oficina del Portavoz
de la Junta de Castilla y León.
Ctra. de Rueda, Km. 3,5
VALLADOLID (Teléf. 279000)





CON ORGULLO

Índice

Editorial Con orgullo.	1
Hablemos de estos temas Castilla y León, una Comunidad en marcha Los castellanos y leoneses son partidarios de las Autonomías	2
Temas por la Región La Maragatería Astorga, una joven ciudad de 2.000 primaveras	11
Temas socioeconómicos La democracia llega a las Cajas De barrera urbana a paseo ajardinado La calefacción solar en viviendas de promoción pública	15
Temas del Campo La Escuela de Capacitación Agraria de Albillos se llamará «Príncipe Felipe» El Castañar, primer premio de Agricultura de Grupo	27
Temas de Salud El Alba, primera experiencia pública para autistas	29
Temas Culturales Encuentro en Castilla y León sobre la Guerra Civil Colecciones «Villalar» y «Barrio de Mavillas»	32
Temas de Tradición La fiesta del fuego en la noche de San Juan	35
Temas de por aquí El placer de volar	40

La convocatoria de elecciones generales ha hecho coincidir el tercer aniversario de la constitución del primer Gobierno de Castilla y León con el desarrollo de la campaña electoral. Las actividades que se tenían previstas realizar con tal motivo han debido suspenderse. Pero no por ello la Junta deja de asumir el compromiso adquirido con el electorado de «informar» y «mantenerles informados» sobre sus actividades o lo que popularmente se entiende por «rendir cuentas». En ese sentido debe entenderse la publicación en este número de TEMAS de un informe denso, pero no exhaustivo, sobre las actuaciones efectuadas por el Gobierno Regional desde su constitución hasta diciembre de 1985.

La realización de una encuesta en las fechas inmediatamente anteriores a la disolución de las Cortes Generales, recuérdese que ésta fue el 21 de abril y el trabajo de campo se realizó entre el 10 y el 21 de abril, nos permite avanzar en este número algunos datos referidos a la misma en la que se incide en las consideraciones que sobre la democracia, las autonomías y la integración de España en el Mercado Común y en las expectativas sobre la situación económica y social tienen los ciudadanos de nuestra comunidad.

Castilla y León no se conforma, **exige**. Castilla y León se interesa por lo nuevo, no sueña con su pasado. Castilla y León habla **con esperanza**, no con resignación. Castilla y León **recupera su orgullo** y pierde su tristeza. Hoy, tres años después de constituirse el primer gobierno de esta vieja y nueva tierra, aquel compromiso de hacer realidad el proyecto de Castilla y León está conseguido. Castilla y León es ya una realidad.

JAVIER TEZANOS
Portavoz de la Junta
de Castilla y León



Hecha entre todos

CASTILLA Y LEÓN, UNA COMUNIDAD EN MARCHA

• Tres años de gestión han supuesto importantes mejoras

Era a finales de 1984 cuando la comisión Mixta de Transferencias proponía al Consejo de Ministros el texto del Decreto por el que se reconocía la capacidad de la Comunidad de Castilla y León de disponer de la cesión de tributos, acordando en el mismo acto el coeficiente de participación en los rendimientos de los tributos estatales que no habían de ser objeto de cesión. El hecho suponía la ratificación de la capacidad gestora de la Comunidad.

Cerrada, protocolariamente, la gestión de las transferencias a la que se podía acceder estatutariamente en el verano de 1985, se abría nueva etapa para la vida de nuestra Comunidad Autónoma. Y en esa nueva etapa, en la que vamos a participar como hasta ahora hemos hecho todos los castellanos y leoneses, tiene una estructura determinada: la que refleja este repaso, genérico aunque no superficial, de estos tres años de gobierno autónomo.

LA PLANIFICACION ECONOMICA, IMPRESINDIBLE

El cúmulo de actuaciones a desarrollar en el territorio de Castilla y León exigía una adecuada planificación económica como elemento imprescindible.

En 1983, una mirada a la economía castellano leonesa ofrecía perspectivas no excesivamente optimistas. La crisis generalizada se había agudizado en nuestra Región y ello se tradujo en una pérdida progresiva de recursos, una desconexión entre los sectores productivos y un crecimiento desequilibrado entre sus diversos territorios. La debilidad de la estructura poblacional, como consecuencia de la progresiva despoblación y la propia debilidad estructural de los elementos de producción, había provocado un estrangulamiento financiero al que había de abordar con energía y también con un moderado optimismo.

Hoy, las perspectivas ofrecen un horizonte más perfilado, definido fundamentalmente por el descenso del precio de las materias primas energéticas, la in-

corporación de España a la Comunidad Económica Europea y el actual proceso de descentralización. Ello ha motivado la necesidad de que el Gobierno de Castilla y León diseñe un programa económico basado fundamentalmente en el fomento de la inversión y del empleo con un objetivo fundamental: corregir los desequilibrios económicos existentes a nivel territorial.

Así se define el Plan de Desarrollo Regional con un perfil central que pasa por el desarrollo económico equilibrado, el pleno empleo de los recursos humanos, materiales y financieros y la mejora de la calidad de vida. A estos objetivos se añaden otros intermedios que enlazan con los primeros: elevación de la tasa de crecimiento, mejor articulación sectorial y mejor articulación territorial.

La generación de infraestructura y equipamientos básicos para la producción industrial, el incremento de la capacidad productiva mediante la promoción de tecnologías y de un auténtico desarrollo del diseño industrial, la potenciación y el fomento de las cooperativas y sociedades anónimas labora-



les permitirán la elevación de la tasa de crecimiento.

Una mejor articulación sectorial se logrará mediante el fomento de los subsectores industriales que utilicen recursos propios, el fomento de la industrialización y comercialización agroalimentaria, la modernización de los equipamientos comerciales, la investigación, la ordenación minera y la reestructuración del comercio. Finalmente, una mejor articulación territorial a través de la potenciación de núcleos intermedios que permitan estructurar áreas reducidas con características similares a las que se denominan zonas prioritarias y a las que hay que añadir las zonas de agricultura de montaña especialmente deprimidas y con profundos problemas de desempleo.

Quizás lo más importante de esta planificación es que no se trata de un marco ceñido y, por lo tanto, cerrado.



El propio desarrollo armónico del mismo está justificado en la necesaria participación de los agentes económicos en su totalidad.

LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS, POR LA MODERNIZACION

La incorporación de España al Mercado Común ha supuesto para la Comunidad de Castilla y León un salto cualitativo que determina el acierto de las medidas adoptadas en materia de reforma agraria, medidas encaminadas fundamentalmente a corregir el grave problema planteado por unas explotaciones de superficie modesta, lógicamente desprovistas de capacidad de reacción ante la nueva situación económica que plantea la integración en la CEE.

Medidas que, además, tratan de su-

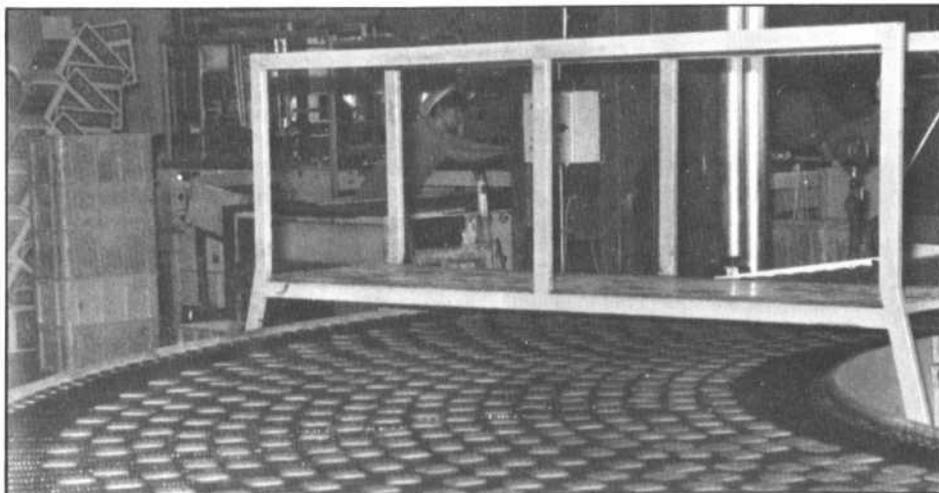
perar la propia ineficacia de las concentraciones realizadas hasta el momento, determinada por una posterior división de parcelas y por la superación de los criterios técnicos que enmarcaron aquellas actuaciones.

Junto a estas acciones, la Junta de Castilla y León impulsa el asociacionismo agrario como mejor fórmula para combatir la atomización de las explotaciones (más de trescientas mil en toda la Comunidad), mejorando la viabilidad económica de las mismas en un momento en el que la agresividad mercantil es consustancial con la productividad agropecuaria.

La puesta en servicio de nuevas escuelas de capacitación agraria y la ruptura de los usos tradicionales, apostando definitivamente por la modernidad, permiten augurar un futuro asentado en unas bases más sólidas de partida.

A ello también ha de contribuir la política de regadíos, que no sólo pretende continuar la ampliación de las superficies regables sino que también trata de conseguir la mejora y racionalización de las ya existentes.

La investigación agraria, el fomento de las ferias agroalimentarias, los planes de reestructuración del viñedo, la defensa de las razas autóctonas y la apertura de las Oficinas Comarcales Agrarias junto con el plan indicativo de mataderos, la delimitación de las zonas de agricultura de montaña, la repoblación forestal y las campañas de sanidad vegetal y animal, completan el amplio espectro de actuaciones que con carácter ininterrumpido está llevando a efecto el Gobierno de la Comunidad.



TEMAS

REACTIVACION INDUSTRIAL Y EMPLEO

Los objetivos que el Gobierno se había propuesto para potenciar, articular y descentralizar el aparato industrial han encontrado en el Gran Area de Expansión Industrial, transferido en febrero de 1984, el medio más adecuado para su desarrollo. De ahí el interés manifiesto en la difusión tanto de las ofertas que a través de la Administración Regional se efectúan como de los proyectos que desde la iniciativa privada se promueven en ese marco definido.

Complementaria a esta labor de potenciación y orientación de la actividad empresarial e industrial, se desarrolla en este periodo de tiempo el Plan de Electrificación Rural, como medio para contribuir a establecer una infraestructura energética equilibrada que permita un posterior desarrollo más armónico entre los distintos territorios de la Comunidad.

Por otra parte, la inexistencia de un plan global de ordenación de la minería y la importancia que tiene ésta para el desarrollo económico de la Región ha impulsado al Gobierno de Castilla y León a establecer una línea de actuaciones en este sentido, complementadas por el Plan Integral de Seguridad Minera que, si bien tiene como objetivo prioritario la mentalización tanto del empresario como del trabajador sobre los riesgos de esta actividad, también atiende a los campos de la investigación.

LA REFORMA SANITARIA

En el transcurso de estos años de Gobierno Autónomo, Castilla y León se ha convertido en pionera de un proyecto que, a nivel estatal, acaba de comenzar: la reforma sanitaria.

La reforma sanitaria en Castilla y León arranca con la puesta en marcha de sucesivas actuaciones que tienen su base en la política de instalación de Centros de Salud y las campañas que, con carácter ininterrumpido, han abordado cuestiones relativas al diagnóstico medio ambiental, atención a la mujer, al niño y al adulto en general, actividades que definen una nueva forma de concebir la atención primaria a la salud.

A ello hay que añadir aquellos otros servicios o programas orientados a proteger la salud de los ciudadanos, como son los de cloración de aguas, el control de las zonas de baño, piscinas, los exámenes de salud escolar, salud mental y planificación familiar. Por otra parte, el Plan Regional de atención a drogodependencias, en pleno desarrollo desde hace meses, acaba de recibir un importante impulso del que se han hecho eco los medios de comunicación social.



En el capítulo de la asistencia social, es evidente que en estos últimos tres años y pese a ciertas reticencias, ha comenzado a difuminarse la imagen caritativa o benéfica que caracterizaba a estos servicios. A ello ha contribuido una adecuada política de información y de gestión que ha evitado soluciones parciales o puntuales, que lo único que conseguían era provocar un mayor aislamiento y marginación de personas y colectivos precisados de adecuada atención.

La creación de las Unidades Básicas de Acción Social y la próxima Ley de Servicios Sociales sentarán las bases definitivas en las que ha de apoyarse la acción del Gobierno en este campo.

Por otro lado, la potenciación de las Oficinas de Información al Consumidor y la creación de un auténtico espíritu consumista permite cerrar el amplio abanico de las cuestiones básicas en el terreno del bienestar social.

SALVAR Y REGENERAR NUESTRO ENTORNO

La irresponsabilidad de la acción humana sobre el territorio en el último siglo ha cambiado sustancialmente la imagen de nuestro paisaje natural. Roturaciones inadecuadas en suelos de desigual desarrollo y el abandono de las técnicas y cuidados preventivos de la erosión de los suelos agrícolas han conducido a una alarmante situación que se ve aún más agravada por los deficientes niveles de calidad que las aguas de nuestros ríos, el agotamiento de los acuíferos, el deterioro ambiental de las zonas mineras y el propio e inacabable deterioro de los núcleos urbanos.

Así pues, la actuación del Gobierno autónomo en este terreno se ha encaminado, fundamentalmente, a tratar de detener de forma inmediata los agentes causantes de ese deterioro mediante el desarrollo de distintos programas de evaluación de impacto medioambiental en determinados sectores donde existen proyectos de actuaciones de carácter industrial, urbanístico o de infraestructuras viarias, así como el condicionar determinadas actuaciones, tramitadas a través de las Comisiones Provinciales de Urbanismo, a la entrega y aceptación de estudios de impacto ambiental.

Por otra parte, el fomento de mancomunidades en el medio rural para la gestión de residuos urbanos o tratamiento de aguas residuales y la política de subvenciones a empresas que adopten medidas anticontaminantes conforman las líneas básicas de esta política.

Hay que añadir a todo esto el esfuerzo de los órganos responsables del urbanismo para restablecer la situación de equilibrio perdido, mediante la adecuación de la norma urbanística, creando oficinas de asesoramiento comarcal y coordinando las distintas administraciones de cara a la coherencia y rentabilidad de las actuaciones.

La promoción directa de viviendas, por otra parte, está encaminada a la eliminación de la infravivienda y situaciones difíciles planteadas por familias de bajo nivel de renta. Junto a esta promoción, la Junta dedica una especial atención a los programas de rehabilitación de viviendas y del patrimonio histórico artístico sobre los que, en las

páginas de «Temas», nos hemos ocupado en más de una ocasión.

Capítulo aparte merecería el tema de los recursos hidráulicos, cuestión que hemos citado al referirnos al deterioro medio ambiental. La aparición del «Mapa del Agua» ha sido una de las más significativas aportaciones documentales para la reafirmación de una conciencia de defensa de nuestro propio patrimonio natural.

UNA NUEVA IMAGEN CULTURAL

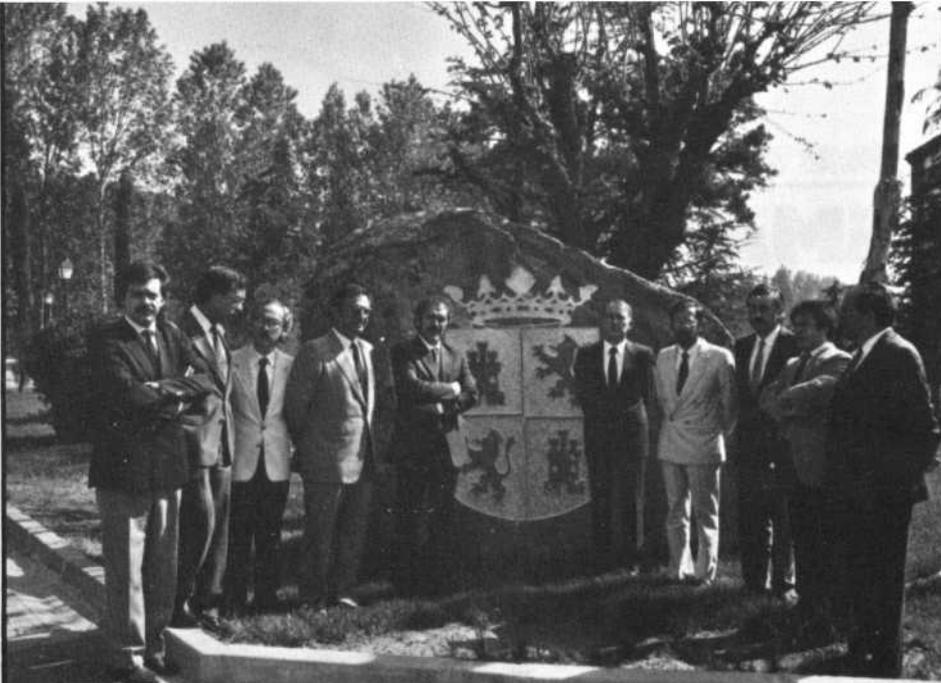
Superar el aislamiento cultural en que estaba sumergida nuestra Comunidad fue una de las tareas más difíciles que se le planteó al Gobierno Autónomo tras asumir las competencias en materia de Cultura. La actitud de desconfianza hacia la Administración por parte de los colectivos y grupos culturales y el languidecimiento de la vida cultural por la falta de estímulos planteaban serias dificultades para cualquier propósito.

Hubo que cubrir, de forma simultánea, dos amplios frentes: eliminar los problemas mencionados y efectuar una oferta cultural amplia y efectiva.

Así se ha hecho y, tras estos años de Gobierno, el panorama parece haber iniciado un cambio positivo. La Junta de Castilla y León ha atendido las demandas más urgentes de la sociedad castellano leonesa, facilitando el acceso libre e igualitario de todos los ciudadanos a los bienes culturales, especialmente a aquellos de los que tradicionalmente estaban marginados.

Creemos que se ha logrado un despertar cultural de la Comunidad, consiguiendo una participación masiva en las diferentes manifestaciones celebradas, superando la marginación y el aislamiento cultural, impulsando la modernización de las áreas de cultura. Por otro lado, existe un claro y decidido apoyo a la mayoría de las asociaciones y colectivos culturales y se ha logrado la colaboración positiva con otras instituciones públicas. En definitiva, el Gobierno Autónomo ha creado y consolidado un aparato administrativo nuevo y también ha iniciado el cambio cultural que la sociedad castellano-leonesa demandaba.

Otro tanto podríamos decir de la política deportiva seguida por el Gobierno Autónomo. Una política que persigue



CUMPLIENDO NUESTRO COMPROMISO

Castilla y León no podía perder una vez más su oportunidad histórica. Otras Regiones habían aprovechado su etapa preautonómica para disponer de transferencias y organizar el embrión de una administración y el ensayo del autogobierno

Por eso cuando a los tres meses de aprobado el Estatuto de Castilla y León, se celebraron las elecciones, el primer Gobierno de Castilla y León se entregó decididamente y sin lamentos a recuperar el tiempo perdido

La eficacia y prontitud del proceso negociador ha posibilitado un trasvase de competencias que han hecho que Castilla y León fuera una de las primeras Comunidades en cerrar el primer techo previsto en su Estatuto. En este plazo no sólo hemos conseguido poner a punto la Administración sino que hemos sido capaces de inventariar nuestros recursos y nuestras posibilidades en el Plan de Desarrollo Regional y llegar a tiempo para que las primeras ayudas que concede la CEE en los fondos FEDER, FEOGA y FSE contribuyan al desarrollo de Castilla y León

Mejorar y modernizar nuestras infraestructuras, nuestra agricultura y nuestra economía, tratando de contribuir a la salida de la crisis, han sido y son objetivos inmediatos, sin que signifiquen dejar de atender con voluntad y recursos la sanidad, la cultura y todos aquellos factores que inciden más directamente en la calidad de vida de los ciudadanos.

Todo ello ha sido posible porque en estos tres años de autogobierno hemos estado acompañados y comprendidos. Acompañados por la inmensa mayoría de nuestros conciudadanos que, desde sus asociaciones y agrupaciones cada vez más acordes al ámbito regional, nos han hecho llegar sus exigencias, críticas y sugerencias, alentándonos con su actitud a mantener el esfuerzo, a no dejar bajar la guardia, a recordarnos que es mucho lo que queda por hacer aún.

El Autogobierno en Castilla y León está sirviendo a los objetivos para los que fue diseñado: poner en marcha una Comunidad antaño adormecida y hacerla consciente de que el futuro, nuestro futuro, puede ser próspero si todos arrimamos el hombro a la tarea, si todos conseguimos ser cómplices del futuro.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
3 de junio de 1986

TEMAS

dos objetivos fundamentales: la generalización de la práctica deportiva y el incremento cualitativo del deporte regional, lo que implica una adecuada política de inversión en instalaciones.

La existencia en Castilla y León de tres universidades estatales, una de la Iglesia y dos Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, supone la existencia de un notable poten-



Junto a esto, el deporte profesional también se ha visto respaldado y ahí están como ejemplo los Torneos de Fútbol y de Ciclismo, sin olvidar un capítulo que afecta directamente a la educación deportiva, es decir, al sector que teoriza y sienta las bases de la formación necesaria de cara a rendimientos futuros. De esta actividad hay que destacar los cursos programados para profesores de educación física y las reuniones de preparadores en distintas disciplinas. El apoyo al sistema educativo ha sido significativo en la acción global del Gobierno de Castilla y León, aun cuando a éste no se le hayan transferido competencias en materia de Educación. Ha impulsado un programa cuyos objetivos son el acopio de la información precisa para el conocimiento de la realidad educativa en el ámbito territorial de la comunidad y el apoyo al asociacionismo de los alumnos y padres de alumnos para propiciar su participación en la comunidad escolar, promover el conocimiento de la Comunidad Autónoma, fomentar el hábito de la lectura entre los escolares y estimular la realización de congresos, jornadas y encuentros entre profesores.

cial investigador, cuyo esfuerzo orientado hacia el estudio de los problemas más relevantes de esta Comunidad, sumado a la labor desarrollada por los propios centros, puede tener considerables repercusiones en nuestro desarrollo económico y social. Por ello, el Gobierno de Castilla y León está contribuyendo al desarrollo de la actividad investigadora mediante concursos de proyectos y convenios de cooperación con las Universidades Estatales para la mejora de la infraestructura de la investigación.

CARRETERAS Y TRANSPORTE

Adecuar la política de transportes a la configuración territorial requiere una actuación previa en materia de carreteras, actuación que está definida en un Plan que se diseña para su desarrollo y concreción en diez años, con una inversión global próxima a los sesenta mil millones de pesetas.

La asunción de competencias en materia de infraestructura del transporte, a partir de enero de 1985, supuso una revitalización de las líneas de actuación previstas, algunas de las cuales arrancan de las Jornadas que sobre

esta materia se desarrollaron en León en el año 83. Y así, junto a la materialización de distintos proyectos de acondicionamiento o creación de Estaciones de Autobuses, elementos de interconexión y de terminales de mercancías, se está desarrollando una importante labor de gestión y de inspección.

DEL COMERCIO Y DEL TURISMO

La importancia del comercio en la denominada sociedad urbana ha sido determinante del progreso o del estancamiento de algunas de nuestras ciudades y pueblos, aisladamente del desarrollo industrial de los mismos. Las estructuras comerciales tradicionales se han visto prácticamente arrolladas por un nuevo estilo de vida, por un comportamiento social más agresivo, de ahí que la formación del empresario y las ayudas concretas para la remodelación y actualización de la vida comercial que ofrece el Gobierno Autónomo conforman el eje central de la política que se sigue en esta materia.

Por lo que al turismo se refiere, éste ha estado limitado por la condición que ostenta Castilla y León de ser un territorio «de paso», con ignorancia prácticamente absoluta de su enorme potencial, no sólo artístico y monumental, sino también paisajístico, el cual, sin temor a pecar de exagerados, puede considerarse un compendio de todos los paisajes españoles. En este sentido se ha planteado una política de promoción e información con amplia respuesta por parte de los profesionales



de los sectores que inciden en este campo, que permite ofrecer tanto dentro como fuera de la Comunidad la verdadera imagen de Castilla y León basada en su patrimonio cultural, histórico y artístico y en la belleza y diversidad de su entorno natural.

LAS RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS

Esta política global de actuaciones ha sido complementada con la consolidación de un modelo equilibrado de relaciones interadministrativas. Relaciones que permitirán una Administración que pueda cumplir mejor y más efectivamente, con una mayor proximidad a los usuarios.

Con el fin de lograr este objetivo, que ha de suponer un mayor avance democratizador de las estructuras administrativas y la aplicación más racional de los recursos disponibles, se ha efectuado una propuesta concreta de descentralización y desconcentración suficientes que permitan abordar con mayor rigor las soluciones que precisa nuestra Comunidad a sus múltiples problemas.

Esa propuesta se ciñe en torno a la Ley por la que se regula el ámbito de cooperación y coordinación de las actividades encomendadas a las administraciones autonómica y local, basándose en la realidad de nuestro entorno, teniendo en cuenta sus carencias y fomentando cuantos aspectos favorezcan los cambios en las tendencias a la depresión económica y social y al abandono de nuestros pueblos.

El complemento preciso para el desarrollo de esta Ley existe ya desde hace tiempo: la ordenación de la función pública en Castilla y León, mediante la creación de dos grandes áreas de actuación en función de la actividad, responsabilidad y profesionalidad específica de los diferentes puestos de trabajo.

Esta es, a muy grandes rasgos, la trayectoria de lo que han supuesto los tres años de Gobierno Autónomo para Castilla y León, una trayectoria que habría sido mucho más dura de establecer de no haberse constatado el deseo compartido por todos los ciudadanos de esta Comunidad de participar activamente en una necesaria y profunda labor de recuperación. ■

Según una encuesta realizada por la Junta

LOS CASTELLANOS Y LEONESES SON PARTIDARIOS DE LAS AUTONOMIAS

La seguridad, la familia y el orden son los valores más importantes que para los castellanos y leoneses deberían promoverse o asegurarse en la vida social. Este dato se desprende de un primer avance de resultados de la encuesta que el Equipo de Investigación Sociológica (EDIS) ha realizado para la Junta de Castilla y León durante el pasado mes de abril.

De la encuesta, cuyo avance hoy publicamos, se desprende también que para un 62,5 por ciento de los castellanos y leoneses entrevistados el actual Gobierno es capaz de ir resolviendo los problemas de la región y consideran que es una ventaja el hecho de que el Gobierno de la Nación y el de Castilla y León sean del mismo partido.

Que las Comunidades Autónomas aportan una mayor conciencia sobre las necesidades de la región y que contribuyen a una solución más rápida de los problemas regionales son las dos ventajas que se señalan más intensamente en esta encuesta, que se ha realizado sobre una muestra de 3.600 entrevistas y que a continuación resumimos.



VALORES QUE PROMOVER O ASEGURAR EN LA VIDA SOCIAL

Una de las cuestiones planteadas ha sido la de los valores más importantes que, a juicio de los entrevistados, deberían promoverse o asegurarse en la vida social.

De las respuestas obtenidas se deduce la existencia de tres grupos de valores, a los que los castellano-leoneses conceden importancia diversa.

La seguridad, la familia y el orden conforman el primer grupo de valores, que son especialmente tenidos en cuenta y obtienen adhesiones más altas por parte de los entrevistados. El segundo grupo por orden de importancia lo forman el progreso, las libertades democráticas y la igualdad. A la religión, la tradición y el pluralismo ideológico y político le concede importancia menor a la que se concede a los anteriores.

La edad influye de manera determinante a la hora de destacar uno u otro valor: obsérvese en la tabla adjunta cómo a medida que aumenta la edad del entrevistado, crece la importancia que se otorga al orden, a la seguridad, a la familia y a la religión; a medida que la edad es menor se destacan con mayor fuerza el progreso, las libertades y la igualdad.

TEMAS

Y así para los jóvenes de 18 a 24 años, los dos valores más cotizados son el progreso y las libertades; los que tienen entre 25 y 34 años desta-

can las libertades, y la seguridad; los de edad intermedia, entre 35 y 44 años, resaltan más la familia y la seguridad; a partir de los 45 años los valo-

res más en alza son, con notable diferencia, sobre todo los demás, los de la seguridad, el orden y la familia.

Valores que promover o asegurar, por edad

	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y +	Total
La seguridad	13,0	16,1	17,8	21,6	21,0	20,4	18,4
La familia	12,3	15,8	18,8	19,4	20,8	19,9	17,8
El orden	9,8	10,9	12,9	18,6	20,2	26,0	16,7
El progreso	19,1	15,4	15,3	13,3	12,3	8,5	13,8
Las libertades	19,8	20,1	16,6	9,1	7,1	4,4	12,6
La igualdad	16,3	13,1	11,2	9,2	7,7	7,1	10,6
La religión	1,4	1,3	2,6	5,1	8,0	10,0	4,9
El pluralismo político	5,7	5,9	3,0	1,4	1,5	0,8	3,0
La tradición	2,6	1,4	1,8	2,3	1,4	2,9	2,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

POSICIONES ANTE EL CAMBIO

Estas valoraciones, sin embargo, deben ser contempladas, para una correcta interpretación, desde la posición que adoptan los castellano-leoneses ante la tradición y el cambio.

Para medir este aspecto, se formularon tres afirmaciones, excluyentes entre sí, de tal modo que las personas entrevistadas debían seleccionar aquella de las tres que reflejara mejor su pensamiento.

Estos fueron los resultados:

Como en el tema anterior, la edad influye mucho en la posición que se adopta. Hasta los 44 años, los entrevistados se muestran mayoritariamente partidarios de la necesidad de introducir mayores reformas y cambios; los incluidos entre los 45 y 64 años se dividen por igual entre las dos últimas opiniones; los mayores de 65 reflejan una opinión mayoritaria en el sentido de encontrarse satisfechos con los cambios que se van introduciendo, sin que sean precisas reformas de mayor profundidad.

Posición ante el cambio	%
Se debería volver a los valores de tradición y orden de antes	15,8
Las cosas van cambiando a buen ritmo	37,0
Hay que realizar más reformas y cambios	45,8
No sabe, no contesta	1,4
Base	(3.600)

LA VALORACION DE LA DEMOCRACIA EN VIGOR

La valoración de la democracia actualmente existente en España —otro punto que se sometió a la consideración de los entrevistados— depende en última instancia, del posicionamiento ideológico-político de los entrevistados.

La tabla siguiente recoge el resultado global (última columna) y los parciales según el autoposicionamiento de las personas consultadas en los diversos lugares de la escala, siendo 1 extrema izquierda y 10 extrema derecha*.

La valoración de la democracia es

	1-2 Izquierda Radical	3-4	5-6	7-8	9-10 Extrema Derecha	Total
Negativa	8,0	5,7	10,9	25,6	44,5	11,5
Regular	45,4	42,1	50,4	44,1	46,0	46,8
Positiva	46,6	52,2	38,7	30,3	9,5	41,7

La calificación de regular —globalmente— es la que obtiene mayor número de respuestas (el 46,8%) seguida de la calificación positiva (41,7%). Por otro lado, a medida que se traslada hacia la derecha el posicionamiento de los entrevistados aumentan notablemente los porcentajes de quienes valoran negativamente la actual democracia y disminuyen los de quienes hacen de la misma una valoración negativa. Los que se sitúan en los puntos 3-4 de la escala, correspondientes a la izquierda moderada, son los que, en proporciones más altas (del 52,2%) califican positivamente la democracia actualmente vigente.

* Excluidos los que no responden a la pregunta.

LAS VENTAJAS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

Un 15% de castellano-leoneses preguntados acerca de las ventajas de las Comunidades Autónomas no han respondido a la pregunta.

Excluido ese grupo y totalizando el resto como 100, los resultados obtenidos han sido los siguientes, ordenados de mayor a menor.

Ventajas	%
Mayor conciencia necesidades región	20,9
Mayor rapidez solución problemas	16,6
Más cercanía entre instituciones y ciudadanos	14,2
Mejor administración recursos públicos	13,0
Se elige a políticos de la región	9,6
Favorece la solidaridad regional	5,9
Otras	0,7
Ninguna	19,1
Total	100,0

Que las Comunidades Autónomas aportan una mayor conciencia sobre las necesidades de la región y que contribuyen a una solución más rápida de los problemas regionales son las dos ventajas que se señalan más intensamente. Aunque es cierto que el 80 por 100 de los entrevistados con opinión ven ventajas de distinto contenido en las Comunidades Autónomas, también interesa reseñar que la quinta parte de los castellano-leoneses afirman expresamente que no ven ventaja alguna en las Comunidades Autónomas.



LAS CONSECUENCIAS DEL INGRESO DE ESPAÑA EN LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

Un primer dato que procede destacar es que el 68,4% y el 71,9% afirman encontrarse poco y nada informados, de las consecuencias del ingreso de España en la C.E.E., respectivamente, para España y para Castilla y León. Tan sólo el 31,5% en lo referido a las consecuencias para España y el 28,1% para Castilla y León manifiestan hallarse algo o bastante informados.

A pesar de esta insatisfacción por la información que poseen, constituyen mayoría (del 39,7%) los que opinan que los efectos de tal ingreso han de ser bastante y muy positivos para Castilla y León, frente al 25,6% que se sitúan en una posición de regular y el 14,5% que entienden que tales efectos son negativos. El 20,2% no tienen opinión sobre el particular.

EL GOBIERNO DE CASTILLA Y LEÓN

Otros aspectos destacables de la encuesta son los siguientes:

- A la pregunta sobre si se cree que el actual Gobierno de Castilla y León es capaz de ir resolviendo los problemas de la región, el 62,5% responde afirmativamente frente al 31,7% que ofrece una respuesta negativa y el 5,8% que no contesta.
- El 56,7% responde que es una ventaja el hecho de que el Gobierno de la Nación y el de Castilla y León sean del mismo partido. Para el 10,1% de los castellano-leoneses esto constituye un inconveniente, y para el 23,4% resulta indiferente. El 9,9% no contesta.
- Son bastantes más —el 37,6%— los que no contestan a la pregunta sobre si iría mejor la región si el Gobierno de la misma estuviera en otras manos. El 53,4% afirma que no iría mejor mientras que el 9,1% responde afirmativamente.
- El 70,2% conoce el nombre del actual Presidente de la Comunidad Autónoma.



LA FUTURA EVOLUCION DE LA ECONOMIA

Se percibe mayoritariamente un optimismo al giro que tendrá la economía tanto en el conjunto de España como en Castilla y León.

A medida que aumenta tanto el nivel de estudios de los entrevistados como su nivel de renta, aumenta la posición que estima que la situación económica y social irá a mejor. Por el contrario en la medida en que el nivel de estudios alcanzado y el nivel de renta es menor existe una posición más pesimista respecto a la evolución de la situación económica y social.

La pregunta: «De cara al futuro ¿crees Vd. que la situación social y económica mejorará, empeorará o permanecerá igual?» obtuvo las siguientes respuestas:

cerá igual» obtuvo las siguientes respuestas:

En España

Mejorará	60,0
Seguirá igual	16,5
Empeorará	14,8
No sabe, no contesta	8,7
Base	3.600

En Castilla y León

Mejorará	58,5
Seguirá igual	17,4
Empeorará	15,2
No sabe, no contesta	8,9
Base	3.600

LAS INSTITUCIONES MAS INFLUYENTES

Al objeto de determinar las instituciones que ejercen mayor influencia en la vida colectiva, se formuló la siguiente pregunta: «Teniendo en cuenta la realidad y la vida cotidiana de los ciudadanos de Castilla y León ¿podría decirnos qué instituciones influyen más en la sociedad?»

El Gobierno Central, los Ayuntamientos y los empresarios concentran la mitad de las respuestas. La Junta de Castilla y León aparece como la institución más influyente para 1 de cada 10 personas entrevistadas.

Los resultados obtenidos, ordenados de mayor a menor, han sido los siguientes:

	%
El Gobierno Central	18,2
Los Ayuntamientos	17,0
Los empresarios	14,3
Los partidos políticos	11,0
Los sindicatos	9,5
La Junta de Castilla y León	9,3
La Iglesia	7,5
Las Diputaciones	6,8
Las Fuerzas Armadas	3,7
Las Cortes de Castilla y León ..	2,1
Otras	0,6

FICHA TECNICA

METODO: Encuesta mediante entrevista en domicilio.

UNIVERSO: Población de Castilla y León, mayor de 18 años.

MUESTRA: 3.600 entrevistas, con 400 en cada unidad provincial ponderadas posteriormente, proporcionalmente a cada provincia.

SELECCION DE LA MUESTRA: Aleatoria y proporcional según sexo, edad y tamaño de hábitat.

TRABAJO DE CAMPO: Del 10 al 21 de abril de 1986. Con un equipo de 68 entrevistadores, 9 supervisores y 1 jefe de campo, en un total de 122 puntos de muestreo.

CONTROL: Mediante contacto telefónico, del 15 por 100 de las entrevistas realizadas.

DISEÑO, RECOGIDA DE DATOS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACION: EDIS (Equipo de Investigación Sociológica).

LA MARAGATERIA

El tipismo de un pueblo misterioso encerrado en su historia milenaria

La Maragatería es una zona de transición entre los Montes de León y las tierras llanas del sur de la provincia, con una extensión de 400 kilómetros cuadrados, avenida por pequeños arroyos y riachuelos que vierten sus escasos caudales en el Tuerto y en el Orbigo. Está formada por un conjunto de lomas aplanadas por la erosión, con algunas manchas de robledal degenerado, tierras de cereales y huertas de ribera con escasa densidad de lluvias.

Es una comarca pintoresca con elementos diferenciadores acusados en la que las influencias externas han encontrado una fuerte resistencia en tradiciones y ritos de singular originalidad.

Tierra parda, de hombres pardos, abierta a los caminos dispersos en la unidad del paisaje, la Maragatería ha estado desde siempre golpeada por la emigración. En el último cuarto de siglo más del 60 por ciento de los maragatos han abandonado estos centenales inhóspitos, salpicados de pueblos silenciosos que guardan celosamente el legado de su historia milenaria. Apenas cuatro mil personas —sin contar la ciudad de Astorga— viven y sienten en este rincón de la provincia leonesa el misterio de su propio origen como pueblo maldito y aislado, extraño misterio que comparten con los chuetas mallorquines, agotes del Baztán navarro o vaqueiros de las brañas cantábricas, entre otros.

La comarca de la Maragatería, habitada por una raza singular, engloba medio centenar de pueblos distribuidos tradicionalmente en ocho municipios: Castrillo de los Polvazares, Santa Coloma de Somoza, Santiago Millas, Val de San Lorenzo, Rabanal del Camino, Lucillo, Luyego y Brazuelo. Hoy, tras distintas anexiones y agrupaciones, se reducen a seis.



Foto César

Lejos quedan ya aquellos censos de principios de siglo que contabilizaban unos quince mil maragatos residentes en esta comarca, claramente diferenciada de las parameras mesetarias y de las fértiles riberas del Orbigo.

PUEBLOS SILENCIOSOS

Castrillo de los Polvazares, Santa Coloma de Somoza, Val de San Lorenzo, Santiago Millas... son pueblos de gran belleza, con una arquitectura rural pura y peculiar a base de casonas señoriales, calles empedradas, fachadas de piedra con color metálico, conjuntos y rincónadas admirables en las que parece que el tiempo se ha remansado lejos de la febriciente actividad del hombre moderno.

Aquí todo es misterio: misterio su origen racial, sus costumbres y trajes, el paisaje, el Monte Teleno; misterio, incluso, Astorga, capital de la Maragatería sin ser maragata.

Desde el Teleno los pueblos maragatos están como dormidos y silenciosos, rodeados de tierras ocre e inhóspitas, arrebujados en valles mínimos, con calles y plazas de piedras doradas, con fachadas blasonadas y amplios patios empedrados. El Teleno ordena los horizontes y vigila permanentemente las tierras maragatas.

En el viejo arcón de nogal se guardan los trajes bordados para las fiestas y días solemnes de la comunidad que este pueblo de arrieros conserva con sacrosanto y emocionado celo. Los



Foto César

hombres visten amplios calzones negros de raso (bragas maragatas), chaleco negro, sombrero de ala ancha con borlas y amplio cinturón. Las mujeres, rodado negro, mandil negro bordado de colores, medias blancas, adornos y arracadas de plata con relicarios de oro y cuentas de coral, pañuelo blanco para las solteras y rojo para las casadas. Lo funcional y lo simbólico guardan una perfecta armonía en el traje maragato.

La boda maragata, sus ceremonias y sus bailes —cadencioso, en la mujer, y desbordantes, en el hombre— perviven todavía entre los maragatos como expresión de unos valores antropológicos y culturales que constituyen el eje de la vida de la comunidad. Pueblos y piedras se llenan con las tonadas y los cánticos de los cortejos los días de boda.

La boda maragata, con todo su ritual, es el vértice fundamental de la vida maragata que registra también otras costumbres como la «covada», relatada ya por Estrabón entre los pueblos astures, los «mayos» de San Juan, el «filandón» y la danza de la «carrasquilla», el ritual de los arados en los campos nevados, las celebraciones sacramentales y los banquetes funerarios.

LA ARRIERIA: CAMINAR Y VOLVER

Los maragatos siguen fieles a sus orígenes y a los impulsos erráticos que les llevan a recorrer otros mundos. Primero fue la arriería —salir para volver—, oficio centenario que les permite pasear su silencio entre la cuádruple hilera de chopos que jalonan los caminos. Más tarde será la emigración.

La arriería maragata, como recoge en su estudio Luis Alonso Luengo, está documentada ampliamente en el Catastro de Ensenada y en la literatura de la época. Funcionaba a la perfección y aportaba los ingresos que niega la tierra en una economía de subsistencia. Mientras el arriero recorre los caminos transportando mercancías, la mujer cultiva la tierra y administra la casa. Las ausencias se prolongan durante varios meses. Tienen fama de serios y honrados en su trabajo y existen múltiples documentos que así lo atestiguan.

Estos documentos dicen que cobraban caros sus servicios y que eran conocidos por sus trajes y sus mulas de carga. El famoso dibujante Gustavo Doré realizó varios retratos a los arrieros maragatos, siempre junto a sus carros de gruesas ruedas de madera o

caminando silenciosamente delante de las mulas. Traficaba entre los puertos del Cantábrico y el centro de la Península, cubriendo sobre todo el trayecto Madrid-La Coruña que seguía la vía romana de Lugo a Astorga y continuaba por la Ruta de la Plata, para bifurcarse hacia Valladolid y Madrid en el puente de Cebrones del Río, sobre el Orbigo, en tierras del Páramo leonés.

Mesonero Romanos en sus «Escenas Matritenses» aporta nuevos testimonios sobre los arrieros maragatos, a los que es fácil encontrar a la puerta de los mesones de la Ronda de Segovia y que controlaban el mercado del pescado fresco de los puertos del Cantábrico. Desde entonces, importantes pescaderías madrileñas están en manos de maragatos.

NOBLEZA ASCÉTICA EN LAS TIERRAS DEL CENTENO

En los pueblos maragatos, pueblos agrícolas y artesanos, el sol se hace piedra en armonía con las fachadas de las casas y las calles enlosadas.

Desde Astorga, por Murias de Rechivaldo y Castrillo de los Polvazares, la Ruta Jacobea atraviesa la comarca hasta Foncebadón, mirador de la Maragatería rematado por la Cruz de Ferro, donde los peregrinos depositan una piedra antes de continuar por tierras bercianas.

Murias de Rechivaldo, con resonancias de toponimia visigótica, celebra la romería de las «águedas» el dos de febrero. Castrillo de los Polvazares es un pueblo-calle que constituye una reliquia de la arquitectura popular maragata, con edificios de piedra y calles empedradas. Fue cuartel general de los franceses en el asedio de Astorga y tiene renombrados mesones que preparan como nadie el cocido maragato. Una lápida, con la efigie de Concha Espina, recuerda que el pueblo sirvió de marco para los amores de Mariflor y Rogelio Terán en la novela costumbrista «La esfinge maragata».

La Ruta Jacobea, siempre a la sombra del Teleno, continúa por Santa Colomba de Somoza y Turienzo de los Caballeros, villa con hospital y casa de los caballeros templarios, que formaba parte del señorío jurisdiccional de los Osorio, marqueses de Astorga, que levantaron su castillo en la cabeza de su señorío.

También desde Astorga, y por tierras maragatas, sale la ruta de las explotaciones de oro en la época romana, con lavaderos en el Duerna, surgido de los regatos que bajan del Teleno. Atrás quedan Morales del Arcediano y Santiago Millas, capital de la arriería hasta principios de siglo y capital del transporte de viajeros entre Galicia y Madrid en virtud de la concesión otorgada a Santiago Alonso Cordero, que tiene aquí su casa palacio. El maragato Cordero, amigo personal de Espartero, llegó a ser alcalde de Madrid y ministro de Gracia y Justicia y fue diputado en Cortes por este distrito durante más de un cuarto de siglo en el reinado isabelino.

Con el ocaso de la arriería, cuyo recuerdo pervive en las casas solariegas, Val de San Lorenzo se convirtió en centro de la fabricación de paños de lana y lino, cultivado en la ribera del Turienzo, que luego sustituye por mantas y cobertores de reconocida fama, sobre todo los «berrendos» coloreados. La romería de la Virgen de la Carballeda, el 8 de septiembre, reúne en Val de San Lorenzo a gentes llegadas de toda la comarca.

En casi todos los pueblos existen importantes restos arqueológicos y artísticos (castros prerromanos, necrópolis, iglesias, monasterios y hospitales). En Lucillo, los lunes, se celebra el conocido mercado en el que se pueden comprar productos de artesanía típica y el jamón casero curado al aire del Teleno. ■

ASTORGA, UNA JOVEN CIUDAD DE 2.000 PRIMAVERAS



Foto César



Astorga, capital de la Maragatería sin ser maragata, con espléndido pasado romano y protagonista en la lucha contra las tropas napoleónicas, no se resigna a ser hoy una ciudad parada a la sombra de los monumentos en piedra. Su trayectoria está colmada de hechos relevantes. No ha pasado una centuria sin que el nombre de Astorga haya sonado con fuerza en el panorama nacional. Con razón Víctor de la Serna habla de ella como de «una joven ciudad de dos mil primaveras».

Astúrica Augusta, hermosa ciudad nueva, viene a sembrar de gracia electa el hosco terruño astur. Hijos de titanes,

ingenuos y bravíos, habitaban estas tierras silvestres, con sus faunos y ninfas como genios lares.

De su pasado romano como capital del convento jurisdiccional asturicense se conservan múltiples construcciones, envejecidas, unas, latentes en el subsuelo, otras.

Citada ya por Tolomeo y calificada por el historiador romano Plinio como «urbe magnífica», la ciudad de Astorga ha sido testigo de gestas gloriosas dentro y fuera de sus murallas.

Desde sus quintas, con exedras revestidas de elegantes mosaicos de adelfas e impluvios jaspeados, los cuestores romanos ordenaban a sus manípulos



Foto César

sus planes en la pacificación de los briosos astures cismontanos.

Se erigió en el centro de comunicaciones de todo el noroeste peninsular y en hito importante en la Ruta de la Plata, que la une con otra ciudad augusta, Mérida, y con Hispalis.



Foto César

Por aquel tiempo el santo Efrén viene de los campos augustanos a apostolizar las Asturias. Los hijos de los varones apostólicos se asientan en esta tierra, talan los árboles sagrados y bendicen las fuentes y los remansos de las riberas con las ninfas que en ellas moraban.

Bárbaros y musulmanes agolpan en el agro sutil sus hordas ecuestres. Desde la cúspide del sagrado Teleno —el viejo Teleno que fue un dios y hoy es un escorial trágico—, se oye el estruendo de la batalla mientras la savia de paganía circula libremente por los muros desgastados aportando nueva vitalidad a una ciudad que nunca conoció el desánimo.

Convertida en cabeza de señorío espiritual, durante el Medioevo Astorga vive siglos de paz y prosperidad exquisitas. En sus arrabales se instalan artesanos que rivalizan en destreza con los maestros de intramuros. Prelados y monjes se entregan en el sosiego de los claustros al cultivo de las artes y las letras. La nobleza y los hijosdalgo comparten con ellos el amor a las musas. Juglares y troveros recorren los caminos cantando loanzas a los dioses y a los héroes.

Atravesando parameras depauperadas llegan a Astorga los peregrinos jacobeos, que encontrarán aquí reposo

en sus veinticuatro hospitales y hosterías, cada uno adecuado a los distintos requisitos de alcornia, bolsa o nacionalidad.

Con la invasión de las tropas napoleónicas Astorga escribe una de las páginas más brillantes de su historia, que el tiempo se encargará de convertir en epopeya.

Durante el asedio envía al canónigo González Colombres a las Cortes reunidas en Cádiz que se encargan de elaborar la primera Constitución que se dio el pueblo. Los artículos de «La Pepa» se pregonan desde sus púlpitos y sus tribunas.

Un reducido círculo de ilustrados,



abanderado por la familia de Leoncio Núñez, se encarga de mantener vivo el espíritu del progreso en el Siglo de las Luces y ni siquiera declina con aquella intentona carlista que surgió tras la caída isabelina.

Poetas, y artistas han sido los animadores perpetuos del mundo cultural, notable desde siempre en la bimilenaria urbe astorgana. Entrado este siglo hasta se habló de una «Escuela de Astorga» con nombre propio en el mundo de las Letras españolas. Antonio Gaudí, el laureado arquitecto catalán, plasmó sus ideas sobre el predominio de la curva en el Palacio Episcopal, de estilo neogótico, hoy Museo de los Caminos.

Astorga, Astúrica Augusta, la ciudad bimilenaria, cantada por los poetas —«De capitel y tumba tus raíces/ ...Astorga suena a roca y a pureza», dice Antonio Colinas— todavía conserva el encanto de lo eternamente joven.

Aprobado el decreto sobre órganos rectores

LA DEMOCRACIA LLEGA A LAS CAJAS

Las once Cajas de Ahorro con sede en Castilla y León, que aglutinaban un pasivo de más de 790.000 millones de pesetas en diciembre de 1985, se encuentran en pleno proceso de renovación de sus órganos de gobierno, en cumplimiento del Decreto sobre órganos rectores, aprobado por la Junta de Castilla y León el 22 de mayo. Este decreto, que regula la elección y las funciones de los órganos de gobierno de las Cajas de la Comunidad de Castilla y León, se propone acentuar en los principios de territorialidad, profesionalidad, transparencia y democratización de estas entidades, que absorben una tercera parte del ahorro regional. Con él culmina también una fase importante de adaptación jurídica a la nueva configuración del Estado de las Autonomías.

Desde el momento de la entrada en vigor de este Decreto hasta aproximadamente finales del presente año quedarán constituidos los nuevos órganos de gobierno, tal como ha señalado el Consejero de Economía y Hacienda, Javier Paniagua. A la luz de este texto, cada una de las entidades financieras habrán de elaborar sus nuevos estatutos y reglamentos, para iniciar inmediatamente el proceso de renovación de cada uno de los órganos rectores que se establecen.

ORGANOS RECTORES

Los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro, a los que corresponde la administración, gestión, representación y control son: la Asamblea Gene-



ral, el Consejo de Administración y la Comisión de Control. Desaparece por tanto la Comisión de Obras Sociales, cuyas funciones son asumidas por estos órganos. Al mismo tiempo se regulan las funciones del Director General y el Presidente, que puede desempeñar tareas ejecutivas.

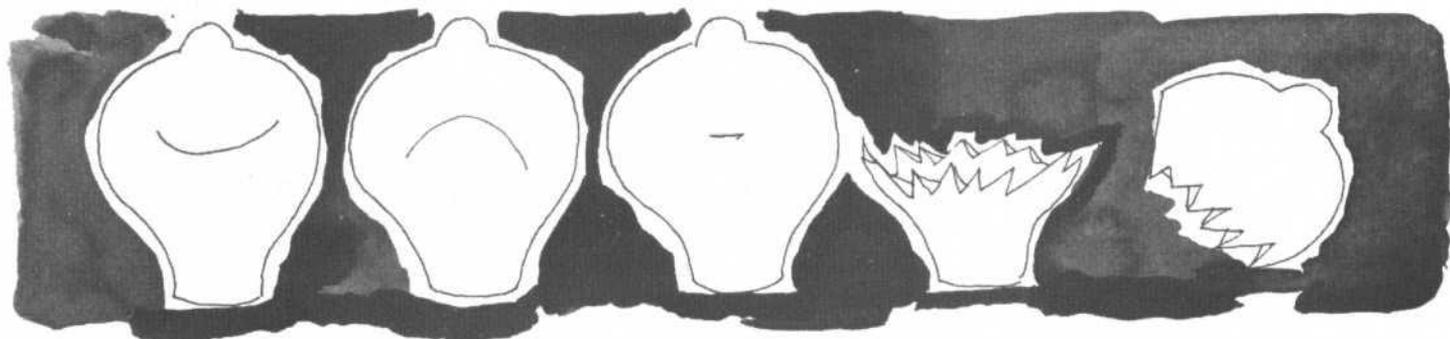
La Asamblea General estará constituida por un número entre 60 y 160 miembros, en función de los recursos de cada una de las instituciones. En este órgano estarán representados todos los grupos sociales interesados: impositores, corporaciones locales, fundadores y trabajadores. El grupo de impositores, estará representado en un 44 por 100; las corporaciones locales tendrán el 40 por 100 de la representación; el 11 por 100, las entidades fundadoras; y el 5 por 100 restante, el personal de las Cajas. Esta proporcionalidad se mantiene en el resto de los órganos de gobierno, aunque corregida

por la obligatoriedad de que todos ellos estén representados.

El Decreto regula el sistema de elección de los consejeros en representación de los impositores, corporaciones locales y trabajadores, mientras que los de las entidades fundadoras serán elegidos de acuerdo con sus normas de funcionamiento.

El Consejo de Administración estará integrado por un número mínimo de 15 vocales y un máximo de 17, nombrados por cada uno de los grupos sociales; el Consejo de Administración nombrará al Presidente y podrá delegar determinadas funciones en una Comisión Ejecutiva.

La Comisión de control, que contará con un mínimo de cuatro miembros y un máximo de ocho, habrá de adoptar todos sus acuerdos por mayoría absoluta y formará parte de ella un representante de la Junta de Castilla y León, con voz pero sin voto.



CREACION Y FUSION DE CAJAS DE AHORRO. FEDERACION REGIONAL

El texto aprobado establece asimismo las normas de creación y fusión de las Cajas de Ahorro que lo deseen.

Para el caso de la fusión, el acuerdo deberá adoptarse por acuerdo de las asambleas generales de las respectivas entidades implicadas en la fusión, para las que se requerirá la asistencia de la mayoría de sus miembros y contar con el voto favorable de los dos tercios de los asistentes.

Con el propósito de que la Comunidad de Castilla y León esté debidamente representada en el Consejo de Administración de la CECA (Confederación Española de Cajas de Ahorro), el decreto incluye la normativa para la constitución de una federación de Cajas de Castilla y León, si las entidades lo desean. Este órgano será el interlocutor de la Administración Regional y sus finalidades serán las de unificar la representación y colaboración de las Cajas asociadas con los poderes públicos y las de procurar la captación, defensa y difusión del ahorro, orientar sus inversiones de acuerdo con las normas generales de inversión regional, promover y coordinar la prestación de servicios técnicos y financieros comunes y planificar la creación y sostenimiento de obras sociales.

El Consejero de Economía y Hacienda, que presentó públicamente el decreto al término de la sesión de gobierno de la Junta, manifestó su voluntad de impulsar la constitución de la citada federación de Cajas y anunció la próxima adopción de normas legales con el fin de asumir las competencias sobre Cajas Rurales, de acuerdo con lo establecido por la Constitución y el estatuto de Autonomía. ■

CUADRO RESUMEN DE LOS BALANCES DE LAS CAJAS DE AHORROS DE LA COMUNIDAD CASTILLA Y LEON (FEBRERO 1986)

NOMBRE DE LA CAJA	ACREEDORES	TOTAL PASIVO (Diciembre/85)
CAJA DE A. Y M.P. DE AVILA	58.664	75.902
CAJA DE A. Y M.P. DEL C.C. BURGOS	65.861	75.964
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	90.336	113.753
CAJA DE A. Y M.P. DE LEON	115.971	140.021
CAJA DE A. Y M.P. DE PALENCIA	25.303	28.868
CAJA DE A. Y M.P. DE SALAMANCA	100.885	125.517
CAJA DE A. Y PRESTAMOS DE PROVINCIA DE SORIA	33.225	37.068
CAJA DE A. Y M.P. DE SEGOVIA	51.762	67.950
CAJA DE A. POPULAR DE VALLADOLID	32.320	36.973
CAJA DE A. PROVINCIAL DE VALLADOLID	41.132	43.290
CAJA DE A. PROVINCIAL DE ZAMORA	36.508	45.577
TOTAL	651.967	790.883

FUENTE: Balances de las Cajas de Ahorro. Febrero 1986 (Publicaciones CECA) y elaboración propia.

TEMAS

Durante los meses de abril y mayo la Junta de Consejeros ha celebrado 8 reuniones, bajo la presidencia de Demetrio Madrid López. De ellas entre-sacamos los siguientes aspectos:

SUBVENCIONES A CASAS CONSISTORIALES**3 de abril de 1986**

— Resolución de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por la que se conceden las subvenciones de 1986 para mejora o construcción de casas consistoriales. Este año la cantidad concedida asciende a 298,3 millones de pesetas y como característica diferenciadora respecto a años anteriores es que ahora las subvenciones se canalizan en su mayor parte a través de las diputaciones provinciales, exceptuando en el caso de Zamora, provincia en la que las ayudas se han otorgado directamente puesto que la diputación ni las ha solicitado ni ha mostrado interés por las mismas.

— Aprobación de un Decreto por el que se aprueba la constitución de la mancomunidad «Tierras del Suroeste», situada en la provincia de Soria e integrada por los municipios de Almazán, Barca, Berlanga de Duero, Burgo de Osma, Calatañazor, Caltojar, Castillejo de Robledo, Gormaz, Langa de Duero, Montejo de Tiermes, Rello y San Esteban de Gormaz. Se trata de la primera mancomunidad que en Castilla y León está orientada al fomento y desarrollo turístico de los municipios que la conforman.

— Aprobación de un Decreto por el que se constituye la mancomunidad «Pino-Duero», integrada por las localidades vallisoletanas de Tudela de Duero, La Cistérniga, Montemayor de Pililla, La Parrilla y Traspinedo.

— Información a la Junta sobre una Orden de la consejería de Agricultura, Ganadería y Montes en la que se establece el régimen de concesión de subvenciones a corporaciones locales para apoyar cuantas iniciativas adopten éstas en materia de ferias, concursos y actividades de promo-

ción de los productos agroalimentarios de Castilla y León en el ámbito de la Comunidad. La cantidad prevista es de dos millones de pesetas.

— Presentación a la Junta de consejeros de un informe de la consejería de Industria, Energía y Trabajo sobre la inspección técnica de vehículos en Castilla y León. En este informe se recogen diversas alternativas sobre la evolución, necesidad y fórmulas de gestión del servicio de inspección de las estaciones ITV en función de la demanda que se registre.

2.518 MILLONES PARA EL SECTOR AGRARIO**10 de abril de 1986**

— Información a la Junta por la consejería de Agricultura, Ganadería y Montes acerca de la incorporación de una partida de 2.518,8 millones de pesetas, procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial. Con esta cantidad se sufragarán más de un centenar de obras en la Comunidad de Castilla y León tanto de concentración parcelaria como de regadío.

— Acuerdo de la Junta por el que se autoriza a la consejería de Transportes, Turismo y Comercio a hacer efectivas las subvenciones para promoción comercial durante 1986. La cantidad total asciende a 33 millones de pesetas y tiene como fin una mejor promoción, distribución y comercialización de los productos castellano-leoneses.

— Aprobación de un decreto por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Tenzuela, enclavada en el término municipal de Pelayos del Arroyo, en la provincia de Segovia.

— Información a la Junta, por parte de la consejería de Transportes, Turismo y Comercio sobre el estudio acerca de la estructura productiva y la actividad exportadora de Castilla y León.

— Información a la Junta acerca de una Orden de la consejería de Economía y Hacienda en la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1987.

CALENDARIO DE LOS PRESUPUESTOS DEL 87**17 de abril de 1986**

— Esta sesión tuvo carácter deliberante y en ella se estudió, dentro del calendario para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, el escenario presupuestario que dentro del Plan de Desarrollo Regional (PDR) puede corresponderle al ejercicio de 1987.

— Información a la Junta, por la consejería de Transportes, Turismo y Comercio, sobre la campaña de inspección del transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, celebrado en las últimas semanas del mes de marzo. En esta campaña se detectaron numerosas irregularidades que dieron lugar a sanciones por un importe global de seis millones de pesetas.

— Aprobación de dos incorporaciones de crédito por un importe global de 47,3 millones de pesetas. De esta cantidad, 36,8 millones de pesetas se destinará a la construcción del centro de Salud de Fabero (León) mientras que el resto se empleará en la realización del Registro de casos psiquiátricos de los profesionales de este área de la medicina que se está llevando a cabo en colaboración con todas las instituciones y en toda la Comunidad de Castilla y León.

«DIA DE CASTILLA Y LEON»

24 de abril de 1986

- Declaración institucional de la Junta, una vez celebrado el «Día de Castilla y León» (23 de abril), por primera vez en la historia tras aprobarse la Ley que establece tal festividad. Esta manifestación tiene el carácter de gratitud pública a todos los ciudadanos que «han entendido y saben entender la convivencia en paz y en democracia (...) y que se ha demostrado en todos los actos que han venido desarrollándose con tal motivo en las fechas anteriores al 23 de abril y ese mismo día en la campa de Villalar de los Comuneros».
- Acuerdo de la Junta, a propuesta de la consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se conceden las ayudas de este año a corporaciones locales para subvenciones a instalación o mejora de medios en la prevención y/o extinción de incendios. La cantidad otorgada es de 222 millones de pesetas.
- Aprobación de una autorización de gasto, a propuesta de la consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, para tratamientos selvícolas, tareas complementarias de repoblación forestal y regeneración de montes, así como para mejora de pastizales en diversas zonas de las provincias de Avila, Soria y Burgos. La cantidad total que se invertirá en este capítulo asciende a 109,2 millones de pesetas.
- Autorización a la consejería de Bienestar Social para que firme con la Federación castellano-leonesa de asociaciones pro-subnormales un convenio-marco cuyo objetivo es regular las relaciones entre la Administración de la Comunidad y los centros que agrupa esa entidad en lo que se refiera a su gestión, financiación y planificación. El convenio tiene una duración de 1 año y en su primer periodo de vigencia se beneficiarán un total de 7 centros. En este mismo periodo la consejería de Bienestar Social contribuirá económicamente con una cantidad de 82 millones de pesetas.

EMISION DE DEUDA PUBLICA: 4.500 MILLONES

8 de mayo de 1986

- Aprobación de dos autorizaciones de gasto por valor de 235,1 millones de pesetas, a propuesta de la consejería de Transportes, Turismo y Comercio, quien empleará esta cantidad en la contratación de las obras de construcción de las estaciones de autobuses de Aranda de Duero (Burgos) y Benavente (Zamora).
- Acuerdo de la Junta por el que se autoriza a la consejería de Economía y Hacienda la emisión de Deuda Pública de Castilla y León por un importe de 4.500 millones de pesetas. Esta emisión se realizará en tres series o tramos de 1.500 millones cada uno. Los títulos de las dos primeras tendrán la consideración de valores computables en el coeficiente de inversión obligatoria de las entidades de ahorro de la región, mientras que los de la tercera están destinados a ser suscritos por cualquier persona natural o jurídica y no serán computables.
- Acuerdo por el que se autoriza a la consejería de Agricultura, Ganadería y Montes a asignar fondos por valor de 14 millones de pesetas para la organización y realización de la Feria del Vino y del Queso, que se celebrará en Zamora del 25 al 29 de junio.
- Acuerdo por el que se autoriza a la consejería de Agricultura, Ganadería y Montes para suscribir acciones de la empresa APPACALE S.A., por un importe de 50,6 millones de pesetas.
- Concesión de avales, a propuesta de la consejería de Economía y Hacienda, por importe de 70 millones de pesetas. A la Sociedad Agraria de Transformación se le otorgan 40 y el resto a una explotación extensiva de ganado ovino de la finca «Villaselva», situada en el término salmantino de Florida de Liébana.
- Acuerdo por el que, a propuesta de la consejería de Educación y Cultura, la Junta concede subvenciones por valor de 20 millones de pesetas a las casas regionales de Castilla y León situadas fuera de la misma. De esta cantidad se beneficiarán 46 centros.

— Acuerdo, a propuesta de la consejería de Economía y Hacienda, por el que se autoriza la adquisición del edificio denominado «Palacio de Butrón», en Valladolid capital.

— Acuerdo por el que se aprueba un incremento del 7,2% de las retribuciones del personal laboral respecto a las retribuciones de 1985 y con efectos retroactivos al 1 de enero de este año. Este acuerdo tiene carácter provisional y las cantidades que perciba el personal serán a cuenta de las retribuciones que resulten como consecuencia de la aprobación del nuevo convenio colectivo, actualmente en fase de negociación.

— Aprobación de un decreto por el que se establece el procedimiento de urgencia para realizar las expropiaciones necesarias para dotar de energía eléctrica al Hospital Comarcal de Medina del Campo (Valladolid).

— Aprobación de un Decreto por el que se acepta la donación de un terreno en la localidad segoviana de Bernardos con el fin de que la consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio construya un grupo de viviendas de protección oficial y promoción directa. La donación ha sido efectuada por el Ayuntamiento de la citada localidad.

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

16 de mayo de 1986

— Esta reunión tuvo carácter deliberante y durante la misma no se adoptaron acuerdos. Se celebró en el castillo de La Mota, en Medina del Campo (Valladolid). Participaron en la misma, por primera vez, todos los directores generales de las distintas consejerías con el fin de examinar, sector por sector, el grado de cumplimiento del programa de Gobierno de la Junta así como las actuaciones pendientes para el periodo restante de la legislatura.

CAJAS DE AHORRO DE CASTILLA Y LEON

22 de mayo de 1986

— Aprobación de un acuerdo, a propuesta de la consejería de Economía y Hacienda, sobre órganos rectores de las Cajas de Aho-

rrero de la Comunidad, cuyos objetivos básicos se centran en la modernización y democratización de estas entidades, el mantenimiento de su autonomía y la potenciación de la profesionalización de las mismas.

- Aprobación de un decreto por el que se crea la Comisión Científica y Técnica de Castilla y León y su Consejo Asesor. Esta Comisión será el órgano de coordinación, asesoramiento e información de la Junta en materia de investigación científica.
- Aprobación de un decreto por el que se declara de utilidad pública e interés social la ordenación de las explotaciones de la zona de Sepúlveda (Segovia). De esta medida se benefician 124.945 Has. pertenecientes a los términos municipales de 41 localidades.
- Aprobación de 4 decretos por los que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de las zonas de Vitigudino (Salamanca), Cerezales del Condado (León), Otero de Herreros (Segovia) y Pinilla de Transmonte (Burgos).
- Conformidad de la Junta de Consejeros a la actualización de los programas 1986/1988 y 1986/1987 para construcción de obras y realización de estudios de infraestructura hidráulica urbana en municipios con población superior e inferior, respectivamente, a 20.000 habitantes.
- Información a la Junta de Consejeros del acuerdo de la consejería de Educación y Cultura por el que se destinan este año 31 millones de pesetas para la realización de investigaciones de carácter arqueológico y paleontológico en Castilla y León.
- Información a la Junta del acuerdo de la consejería de Educación y Cultura por el que se conceden más de 12 millones de pesetas a los ayuntamientos de la Comunidad, durante 1986, para la mejora de instalaciones y equipamiento de los archivos históricos municipales. De esta medida se benefician 14 ayuntamientos.
- Autorización a las consejerías de Agricultura, Ganadería y Montes e Industria, Energía y Trabajo para la firma de un convenio con el Instituto de la Diversificación

y el Ahorro Energético y con el centro de Investigaciones Energéticas, Medio Ambientales y Tecnológicas, cuyo fin es aprovechar los recursos y características del territorio de Castilla y León.

- Acuerdo por el que se autoriza a la consejería de Agricultura un gasto de 111 millones de pesetas para la contratación de suministros de productos fitosanitarios para su empleo en las campañas de 1986.
- Aprobación de una incorporación de crédito por valor de 229,6 millones. Esta cantidad proviene de remanentes del FCI y se incorporará a los presupuestos de la consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

PROYECTO DE LEY DE HACIENDA

30 de mayo de 1986

- Información a la Junta de Consejeros del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de la CEE por el que se incluyen 8.358.870 hectáreas de Castilla y León dentro de las zonas que se consideran de agricultura de montaña y desfavorecidas en España.
- Aprobación del Proyecto de Ley de Hacienda. Gracias a este texto, el Gobierno de la Comunidad da un importante paso en el ejercicio de las competencias exclusivas sobre la ordenación de la Hacienda castellano-leonesa, que además reconoce el Estatuto de Autonomía.
- Autorización a la consejería de Bienestar Social para la firma de convenios con las diputaciones provinciales, dentro de los principios establecidos por la Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad y las entidades locales. Con estos convenios se pretende articular los servicios existentes, mediante el establecimiento de los niveles de atención hospitalaria y extrahospitalaria.
- Autorización a la consejería de Presidencia y Administración Territorial para otorgar las subvenciones a mancomunidades municipales. La cantidad que se concede ahora asciende a 161 millones y se incorporarán otras partidas, de la consejería de Obras Públicas, por valor de 107 más.

— Aprobación por la Junta del Plan Trienal de Instalaciones deportivas de Castilla y León, cuyo presupuesto del proyecto supone más de 1.800 millones de pesetas.

- Autorización de la Junta a la consejería de Educación y Cultura para otorgar las subvenciones de 1986 a las entidades locales de Castilla y León para la realización de actividades culturales. Se benefician, en total, más de 90 entidades, entre mancomunidades, ayuntamientos, diputaciones y juntas vecinales.
- Autorización de gasto a la consejería de Educación y Cultura por valor de 110 millones de pesetas. Esta cantidad se destinará a financiar la organización de las actividades que se incluyen en la presente edición de ESTIVAL.

— Aprobación de un decreto por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Hurones, en la provincia de Burgos.

LEYES

Entre abril y mayo dos fueron las leyes que, tras su aprobación, fueron publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León. Recogemos a continuación su texto íntegro:

Ley 3/1986, de 17 de abril, por la que se declara Fiesta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León el día 23 de abril.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Sea notorio a todos los ciudadanos que las Cortes de Castilla y León han aprobado, y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 14.3 del Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY

El reconocimiento constitucional de la pluralidad de pueblos que constituyen España, ha tenido su desarrollo y conformación en la promulgación del Estatuto de Autonomía, así como en la legislación mediante la cual la Comunidad ha reci-

bido medios y servicios para el cumplimiento adecuado de las competencias asumidas.

Pero además, los pueblos precisan de símbolos de identidad en los que se reconozcan y sobre los que se proyecten tanto su pasado histórico, como las metas a las que previsiblemente deben conducir sus esfuerzos individuales y colectivos. De conformidad con esto el Estado de Autonomía de la Comunidad de Castilla y León recoge en su artículo 4º los blasones y bandera que, identificando la Comunidad en la presente y hacia el futuro, incorpora al mismo tiempo aquellas señas emblemáticas que fueron propias de los primitivos reinos de Castilla y León cuya heredad se reivindica en el preámbulo del Estatuto.

Se hace preciso completar el conjunto simbólico de Castilla y León instituyendo por la Ley la fiesta de la Comunidad que sea a la vez homenaje a los antepasados y promesa ante quienes sigan en el afán de mejora de las condiciones de vida de los castellanos y leoneses. La Comunidad de Castilla y León recogiendo lo que ha sido el sentimiento tradicional y espontáneo de la mayoría del pueblo, cuando se ha propuesto solidariamente recordar y festejar a todos los que en estas tierras defendieron sus peculiaridades y libertades, determina como día de la fiesta de la Comunidad aquel día en que cada año se conmemora el acto supremo a partir del cual el modelo político de relaciones y gobierno propios se sustituye por otro en el que primaron intereses foráneos a los de las gentes del común de estos reinos. Por ello, el 23 de abril ha permanecido en la memoria colectiva del pueblo que, consciente de la trascendencia que tuvo para la determinación de su evolución y desarrollo, ha reivindicado siempre como fecha ilusionada para la recuperación de su libertad y autogobierno en la solidaridad y unidad de España.

ARTICULO UNICO

Se establece como fiesta a todos efectos en el territorio de la Comunidad de Castilla y León el día 23 de abril de cada año.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza a la Junta de Castilla y León a dictar las disposiciones precisas para el cumplimiento de esta Ley.

Segunda.—Esta Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Por tanto, mando a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, la cumplan, y a los Tribunales y autoridades que correspondan, que la hagan cumplir.

Valladolid, 17 de abril de 1986.

El Presidente de la Junta de Castilla y León,

Fdo.: DEMETRIO MADRID LOPEZ

Ley 4/1986, de 30 de abril, por la que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas de Castilla y León, y régimen disciplinario de las mismas:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Sea notorio a todos los ciudadanos que las Cortes de Castilla y León han aprobado, y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 14.3 del Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 26.17, establece que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en materia de promoción de la Educación Física, el Deporte y la adecuada utilización del Ocio.

Resulta, en consecuencia, que la promoción y organización de la práctica del deporte constituye un servicio que la Comunidad Autónoma ha de asumir, ya sea directamente o responsabilizando de ello a instancias privadas.

En este caso, si las asociaciones de carácter deportivo intervienen en la organización de competiciones oficiales o son el instrumento o el cauce que la Administración Autónoma utiliza para ejercitar algunas de sus competencias en materia de promoción del deporte, actúan como agentes de la Comunidad al servicio de un interés general. La vinculación de las Federaciones Deportivas de Castilla y León con la Administración Autónoma es, por tanto, evidente en la medida en que aquellas realizan su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Así, en cuanto las actuales estructuras federativas existentes en el ámbito de Castilla y León actúan como agentes de la Administración de la Comunidad ejerciendo algunas de sus competencias, ésta debe ayudar a su creación, incidir en su

organización y regular su funcionamiento en aras a propiciar una mejor adecuación a la gestión que han de desarrollar dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

La nueva Organización Territorial del Estado Español ha conducido a una disparidad y desconexión de las estructuras federativas existentes dentro de los respectivos ámbitos territoriales de las Comunidades Autónomas.

El interés de la Junta de Castilla y León en ejercer plenamente las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía, unido a razones de eficacia administrativa y de rentabilidad deportiva, exigen adaptar las estructuras federativas existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma, adecuándolas a la nueva organización territorial del Estado, dotándolas de personalidad jurídica propia, sin perjuicio de su plena integración, como tales, en su Federación Española correspondiente, y adaptando su organización y funcionamiento a principios democráticos, para que puedan cumplir eficazmente los fines para los que son creadas.

La presente Ley regula el cauce legal que hace posible la constitución de las Federaciones Deportivas de Castilla y León inspirándose en los principios de descentralización de funciones y representatividad de personas y entidades, así como el régimen disciplinario, al cual deberán someterse, previendo al mismo tiempo una vía para atender la necesaria coordinación entre las estructuras territoriales y nacionales de las Federaciones.

TITULO I

Constitución y funcionamiento

CAPITULO PRIMERO

Ambito de la Ley y principios generales

Artículo 1º.—La presente Ley tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas de Castilla y León, así como el régimen disciplinario de las mismas.

Art. 2º.—La presente Ley será de aplicación en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Art. 3º.—1. Las Federaciones Deportivas de Castilla y León son entidades que reúnen a deportistas y asociaciones dedicadas a la promoción de una misma especialidad deportiva dentro del territorio de la

Comunidad Autónoma y colaboran con la Administración Autonómica en el ejercicio de sus competencias.

2. Son funciones de las Federaciones Deportivas de Castilla y León, dirigir y ordenar dentro del ámbito de la Comunidad, sin perjuicio de las competencias de la Administración, las actividades propias de sus especialidades deportivas. Para el cumplimiento de sus fines, gozan de personalidad jurídica y de plena capacidad de obrar.

3. Por cada modalidad deportiva sólo podrá existir una Federación Deportiva de Castilla y León, que formará parte de la Federación Española correspondiente en la que se integra, no pudiendo actuar sin previa autorización de ésta fuera del territorio castellano-leonés.

Art. 4º.—1. Las Federaciones Deportivas de Castilla y León regularán su estructura y funcionamiento de acuerdo con los principios de representación democrática y de descentralización de funciones y actividades y se organizarán territorialmente en función de sus necesidades específicas y por iniciativa de los clubs y demás asociaciones o de las propias Federaciones.

2. Las Federaciones Deportivas de Castilla y León se rigen por sus propios Estatutos, por la legislación de la Comunidad Autónoma que les sea aplicable, por los Estatutos de las Federaciones Españolas y supletoriamente por la legislación del Estado.

Art. 5º.—Para el cumplimiento de sus fines, las Federaciones Deportivas de Castilla y León podrán establecer convenios con la Comunidad de Castilla y León y demás entes públicos cuyo ámbito de actuación no exceda de la propia Comunidad, así como con cualquier entidad privada.

CAPITULO SEGUNDO

Constitución

Art. 6º.—1. Las Federaciones deportivas ya existentes como delegaciones de las Federaciones españolas y cuyo ámbito territorial coincida con el de la Comunidad de Castilla y León, elaborarán sus Estatutos y Reglamentos adaptándolos a las disposiciones de esta Ley.

2. En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de las disposiciones de desarrollo de esta Ley, en las que se regulen la elección y representación de los órganos colegiados de gobierno, las Federaciones presentarán sus Estatutos

en la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, que en el plazo máximo de dos meses los ratificará o efectuará, en su caso, las observaciones oportunas, indicando las deficiencias que sea preciso subsanar por contravenir o incumplir la legislación que les afecta. Si transcurren los dos meses sin observaciones, los Estatutos quedarán ratificados.

3. Ratificados sus Estatutos, la Federación será inscrita en el Registro de Clubs y Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Castilla y León, adscrito a la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura.

Art. 7º.—Cuando las estructuras federativas de una misma modalidad deportiva existente en Castilla y León no tengan jurisdicción sobre la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma, se constituirá una Comisión Gestora formada paritariamente por miembros de todas ellas, a fin de elaborar los Estatutos de la correspondiente Federación Deportiva de Castilla y León que las integre, conforme a lo dispuesto en esta Ley, dándose trámite a su constitución en los términos del artículo anterior.

Art. 8º.—Las estructuras federativas que existen como Delegaciones Territoriales de una Federación Española, cuyo ámbito de actuación exceda el de la Comunidad Autónoma, constituirán una Comisión Gestora formada exclusivamente por miembros de la misma, que representen a los federados castellano-leoneses, con el objeto de que por ésta se proceda a la redacción de los Estatutos de la Federación Deportiva de Castilla y León correspondiente, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos anteriores para la constitución de la misma.

Art. 9º.—1. Para constituir una Federación Deportiva de Castilla y León, cuando no existan estructuras federativas de esa modalidad en el ámbito territorial de la Comunidad, deberá presentarse una solicitud a la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura en la que se hará constar:

a) La existencia y práctica habitual de un deporte no integrado en ninguna estructura federativa existente en la Comunidad de Castilla y León.

b) La voluntad de las personas y asociaciones dedicadas a la práctica de dicho deporte en el territorio de la Comunidad de Castilla y León,

de constituir una Federación Deportiva de Castilla y León, que quedará reflejada en el acta de la reunión fundacional suscrita y formalizada.

2. La solicitud a que hace referencia el número anterior, deberá presentarse en el plazo de dos meses desde la reunión fundacional, ante la Dirección General de Juventud y Deportes, que señalará un plazo para la presentación de los Estatutos. Si se observasen deficiencias en éstos, se señalará plazo para su subsanación. Una vez realizados los Estatutos por aquella Dirección General, la Federación será inscrita con carácter provisional en el Registro de Clubs y Asociaciones Deportivas.

3. La inscripción de estas Federaciones no será definitiva hasta transcurridos dos años desde su inscripción provisional en el Registro de Clubs y Asociaciones Deportivas.

4. El procedimiento señalado en este artículo será aplicable, con las adaptaciones reglamentarias pertinentes, a la constitución de una Federación Deportiva de Castilla y León por segregación de otra Federación, ya existente, en la que estén integradas dentro de una misma especialidad actividades deportivas que tengan implantación e identidad suficientes para convertir en especialidades autónomas.

CAPITULO TERCERO

Estatutos

Art. 10.—Los Estatutos de Federaciones Deportivas de Castilla y León deberán regular como mínimo las siguientes cuestiones:

a) Finalidad deportiva básica de la Federación.

b) Denominación de la Federación.

c) Domicilio, que deberá fijarse dentro del territorio de Castilla y León.

d) Modalidad deportiva cuyo desarrollo específico atienda.

e) Derechos y deberes de los afiliados.

f) Estructura territorial.

g) Sistema de elección y funcionamiento de los órganos representativos y de gobierno, que se ajustará a principios democráticos y garantizará la provisión de aquellos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto.

h) Régimen económico-financiero de la Federación, que deberá precisar el carácter, procedencia, administración y destino de todos los recursos.

i) Causas de cese de los órganos de gobierno y representación, entre las que se incluirá la moción de censura al Presidente.

j) Procedimiento para la reforma de los Estatutos.

k) Régimen documental de la Federación, que comprenderá, como mínimo, el libro-registro de Asociaciones, el libro de actas y los libros de contabilidad.

l) Régimen disciplinario.

m) Régimen de adopción de acuerdos.

n) Causas de extinción o disolución de la Federación, así como el destino al que haya de aplicarse su patrimonio en tales supuestos.

CAPITULO CUARTO

Organos de gobierno y representación

Art. 11.—Los órganos de gobierno y de representación de las Federaciones Deportivas de Castilla y León son la Asamblea General, el Presidente, la Junta Directiva, y la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 12.—1. La Asamblea General es el órgano superior de las Federaciones Deportivas de Castilla y León, en el que estarán representadas las Asociaciones Deportivas, los deportistas, los técnicos y los jueces o árbitros.

Sus miembros serán elegidos cada cuatro años, con carácter ordinario, coincidiendo con los años olímpicos, por sufragio libre igual, directo y secreto, por y entre los integrantes de cada colectivo de la modalidad deportiva, teniendo en cuenta las proporciones y ponderaciones que establezcan las disposiciones de desarrollo de la presente Ley.

2. Corresponde a la Asamblea General el control y la aprobación, en su caso, de la gestión económica y de la actividad deportiva de la Federación, tanto en su planificación como en su ejecución, así como la aprobación y modificación de los Estatutos. En su seno podrá plantearse moción de censura al Presidente, conforme al procedimiento y régimen que establezcan los Estatutos correspondientes.

Art. 13.—La Asamblea General se reunirá una vez al año en sesión ordinaria para los fines de su competencia y, en cualquier caso, para la aprobación de la Memoria de actividades anuales, así como del nuevo Presupuesto y de la liquidación del anterior. Las demás reuniones tendrán carácter extraordinario y podrán ser convocadas a iniciativa del Presidente, de la Junta Directiva o

de un número de miembros de la Asamblea no inferior al 30%.

Art. 14.—1. El Presidente es el órgano ejecutivo de la Federación, ostenta su representación legal, convoca y preside la Asamblea General y la Junta Directiva y ejecuta sus acuerdos.

2. Será elegido cada cuatro años, coincidiendo con los años olímpicos, mediante sufragio libre, igual y secreto, por y entre los miembros de la Asamblea General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.

3. La duración del mandato de los Presidentes de las Federaciones Deportivas de Castilla y León, constituidas de acuerdo con la presente Ley, no podrá ser superior a dos periodos consecutivos.

Art. 15.—1. La Junta Directiva es el órgano colegiado de gestión de las Federaciones Deportivas de Castilla y León. Sus miembros, escogidos de entre los miembros de la Asamblea General, son nombrados y revocados libremente por el Presidente de la Federación.

2. La Junta Directiva estará compuesta por el Presidente, los Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y los Vocales en el número establecido en los Estatutos.

3. El régimen de funcionamiento y las responsabilidades de sus miembros serán regulados en los Estatutos federativos correspondientes.

4. Podrán ser nombrados miembros de la Junta Directiva todas aquellas personas que cumplan las condiciones que se señalan en sus respectivos Estatutos de Federación.

Entre estas condiciones estarán comprendidas, de forma obligatoria, las siguientes:

— Ser mayor de edad.

— Poseer la condición de ciudadano Castellano-Leonés conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

— Estar en pleno uso de los derechos civiles.

— No haber sido inhabilitado para el desempeño de un cargo público por sentencia judicial firme.

— No estar sujeto a corrección disciplinaria de carácter deportivo que inhabilite.

5. Los miembros electos de la Junta Directiva deberán cesar en el plazo de un mes en todas aquellas actividades directivas que estuvieran desarrollando en el ámbito deportivo.

CAPITULO QUINTO

Régimen Económico

Art. 16.—Las Federaciones Deportivas reconocidas en virtud de esta

Ley se someten al régimen económico de presupuestos y patrimonio propio.

Art. 17.—1. Las Federaciones Deportivas de Castilla y León aplicarán sus recursos al cumplimiento de sus fines de acuerdo con lo establecido en los Estatutos.

2. Podrán destinar sus bienes a fines industriales, comerciales, profesionales o de servicios a condición de que los posibles beneficios se apliquen al fomento de la actividad deportiva. En ningún caso podrán repartir beneficios entre sus miembros.

3. Podrán fomentar manifestaciones de carácter físico-deportivo, dirigidas al público en general. Los beneficios así obtenidos se aplicarán al desarrollo de actividades físicas y deportivas de sus asociados.

Art. 18.—Podrán gravar y enajenar bienes, muebles e inmuebles, tomar dinero a préstamo, siempre y cuando dichos actos no comprometan de modo irreversible al patrimonio de la Entidad ni la actividad físico-deportiva que constituye su objeto. Los requisitos para llevar a cabo tales actuaciones serán determinados reglamentariamente.

Art. 19.—En caso de disolución, el patrimonio de la Federación tendrá el destino que se haya determinado en los estatutos vigentes. Solamente cuando no se haya regulado su destino, dicho patrimonio revertirá a la colectividad Castellano-Leonesa, de acuerdo con lo establecido en la legislación civil y en la administrativa.

TITULO II

Régimen Disciplinario

CAPITULO PRIMERO

Régimen Disciplinario Deportivo Federación Deportiva

Art. 20.—1. Las Federaciones Deportivas de Castilla y León tienen potestad disciplinaria, en el ámbito de su especialidad deportiva, sobre las asociaciones deportivas, los deportistas y técnicos, los jueces y árbitros afiliados y en general sobre todas aquellas personas que en condición de federadas forman parte de su estructura orgánica.

2. Sin perjuicio de las facultades que puedan corresponder a las Federaciones españolas e internacionales, las Federaciones Deportivas de Castilla y León, en lo que afecta

exclusivamente a su ámbito territorial y en el marco de sus competencias, ejercerán la potestad disciplinaria deportiva en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de competiciones a pruebas que tengan nivel o carácter exclusivamente en el ámbito territorial Castellano-Leonés.

b) Cuando participen en la competición o prueba exclusivamente deportistas cuyas licencias federativas hayan sido expedidas en dicha Federación.

c) Cuando el resultado de las pruebas o competiciones de ámbito exclusivamente territorial en las que participen deportistas con licencia expedidas en cualquier otra Federación no sean homologados oficialmente en los ámbitos nacional e internacional.

Art. 21.—El ámbito de la potestad disciplinaria comprende los hechos contrarios a la ética deportiva, así como a las infracciones reglamentarias de las normas de juego, competición o prueba.

Art. 22.—Sólo podrán ser sancionadas las acciones u omisiones tipificadas como faltas en las disposiciones estatutarias o reglamentos deportivos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León, o subsidiariamente de las Españolas, que únicamente podrán tener efecto retroactivo si son beneficiosas para el infractor.

Art. 23.—Contra las resoluciones de las Federaciones Deportivas de Castilla y León en materia disciplinaria cabe recurso ante el Comité Castellano-Leonés de Disciplina Deportiva, sin perjuicio de los posibles recursos que estén establecidos ante los Comités de Competición y Disciplina de las Federaciones Nacionales respectivas.

CAPITULO SEGUNDO

Régimen Disciplinario, Comité Castellano-Leonés de Disciplina Deportiva

Art. 24.—1. El Comité Castellano-Leonés de Disciplina Deportiva es el máximo órgano decisorio de carácter administrativo sobre todas las cuestiones disciplinarias deportivas conforme a las reglas establecidas en la presente Ley y disposiciones que la desarrollen.

2. Queda adscrito orgánicamente a la Dirección General de Juventud

y Deportes de la Consejería de Educación y Cultural y actúa con independencia de ésta en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

3. Su constitución, organización y funcionamiento se establecerán reglamentariamente. En todo caso sus miembros no podrán estar vinculados con ninguna Federación, Club Deportivo u otras asociaciones deportivas.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

No obstante lo dispuesto en el artículo 3 de esta Ley, podrá constituirse una Federación Deportiva de Castilla y León de Deportes Autóctonos que estará, en su caso, integrada por las asociaciones y deportistas dedicados a la práctica y promoción de los deportes tradicionales de Castilla y León.

Su constitución, organización y funcionamiento se regirá por lo dispuesto en esta Ley, con las excepciones derivadas de su carácter de Federación existente únicamente en Castilla y León.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—En el plazo máximo de un año, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las Federaciones Deportivas existentes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León adaptarán sus Estatutos a lo dispuesto en la misma.

Segunda.—No obstante, lo dispuesto en los artículos 12.1 y 14.2 de la presente Ley y, a fin de hacer coincidir la convocatoria de elecciones con los años olímpicos, las primeras elecciones de órganos de gobierno y representación en todas las Federaciones Deportivas de Castilla y León se celebrarán antes del 31 de diciembre de 1986.

Las siguientes elecciones e convocaran coincidiendo con el año olímpico, en 1988.

Tercera.—En tanto no se constituya el Comité Castellano-Leonés de Disciplina Deportiva, los acuerdos que las Federaciones Deportivas de Castilla y León adopten en materia disciplinaria se podrán recurrir ante la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, en los supuestos, forma y términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—En todo lo no regulado en la presente Ley, se estará, a lo dispuesto en la Ley General de la Cultura Física y el Deporte, disposiciones que la desarrollan y restante legislación del Estado que sea aplicable.

Segunda.—La Junta de Castilla y León dictará las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Ley.

Por tanto, mando a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, la cumplan, y a los Tribunales y Autoridades que corresponda, que la hagan cumplir.

Valladolid, 30 de abril de 1986.

El Presidente de la Junta de Castilla y León,
Fdo.: DEMETRIO MADRID LOPEZ

CONVOCATORIAS Y CONCURSOS

- Convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo administrativo de la Administración de Castilla y León. 135 plazas. (Boletín Oficial nº 34).
- Publicación de las bases del Premio de Periodismo «Francisco de Cossío», patrocinado por la Oficina del Portavoz de la Junta. El plazo de presentación de trabajos finaliza el 6 de diciembre. (34).
- «I Concurso de guiones cinematográficos de Castilla y León», convocado por la consejería de Educación y Cultura. (35).
- «II Certamen de cine y vídeo», convocado por la consejería de Educación y Cultura. (35).
- Orden de 21 de marzo de 1986 por la que se convoca concurso público para la concesión de ayudas a Centros de Iniciativas Turísticas. (35).
- Concurso público de la consejería de Obras Públicas para la contratación (por el sistema citado) de la asistencia técnica que tiene por objeto la elaboración, edición, composición de memoria y encuadernación de mapas temáticos del territorio de Castilla y León. (37).
- Resolución de 24 de abril de

1986, de las direcciones generales de Política Industrial y Trabajo, por la que se convoca a titulados interesados en acceder al II Programa de Iniciación a la Empresa. (45).

- Orden de 30 de abril de la consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca la edición de los Premios Castilla y León correspondientes a 1986. (48).
- Anuncio de la consejería de Bienestar Social en el que se señala la existencia de 14 vacantes para niños entre 3 meses y 4 años en la guardería infantil «Virgen de Sonsoles», de Avila, para el curso 1986-87. (49).
- Convocatoria de concurso-oposición para la provisión de plazas en régimen de contratación laboral indefinida en la consejería de Bienestar Social. (52).
- Convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Las plazas ofertadas son 25. (53).
- Convocatoria de plazas para el curso 1986-87 en las guarderías infantiles de León y Ponferrada. (53).

CESES Y NOMBRAMIENTOS

Nombramientos:

- Lorenzo Palomo Alvarez, como delegado territorial de la Consejería de Economía y Hacienda en Avila. Provisionalmente será titular de Segovia.
- Ricardo Moisés Izarra, como delegado territorial de la Consejería de Economía y Hacienda en Burgos. Provisionalmente, será titular de Soria.
- Victorino José Matamoros Alvarez, como delegado territorial de la Consejería de Economía y Hacienda en León.
- Miguel Rodríguez del Campo, como delegado territorial de Economía y Hacienda en Salamanca. Provisionalmente, será también titular de Zamora.
- Juan Marcos Puertas Gómez, como delegado territorial de la Consejería de Economía y Hacienda en Palencia.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

«CASTILLA Y LEÓN» 1986

Actividades del Presidente de la Junta

A lo largo de los meses de abril y mayo el presidente de la Junta de Castilla y León, Demetrio Madrid López, ha realizado numerosas actividades entre las que cabe destacar reuniones de trabajo, entrevistas, audiencias, visitas a diversos lugares. De todo ello, entresacamos lo siguiente:

- En el castillo de La Mota, asistencia a las jornadas denominadas «La educación de los jóvenes emigrantes». (3-IV-86).
- Audiencias al director regional para Castilla y León de la Banca Nacional de París y a los representantes de la Cámara de Comercio e Industria de Zamora. (4-V-86).
- Viaje a Barcelona donde, entre otras actividades, pronunció una conferencia titulada «Barcelona solidaria». (7, 8 y 9-IV-86).
- Asistencia a la toma de posesión del nuevo Capitán General de Valladolid. (10-IV-86).
- En León, presidencia de la clausura de las Jornadas de Debate sobre seguridad minera en Castilla y León. (11-IV-86).
- En Salamanca, clausura y entrega de premios de la «Semana del Deporte de Castilla y León». (12-IV-86).
- En Valladolid, recepción a la Federación Regional de Cajas Rurales de Castilla y León. (17-IV-86).
- Acto de entrega de los premios «Castilla y León», en su edición de 1986, con la presidencia de la Infanta Cristina. (18-IV-86).
- Clausura en Béjar de las Jornadas «Béjar textil». (19-IV-86).
- Inauguración en Zamora, del I Encuentro de Artistas Plásticos. (20-IV-86).
- Entrevista con el presidente de la Comisión de Límites con Francia y Portugal. Posteriormente, en Salamanca, pronunció una conferencia sobre la autonomía en Castilla y León. (21-IV-86).
- Entrega de premios, en Valladolid, del concurso de redacción «Conoce tu Comunidad», convocado por la Oficina del Portavoz. (22-IV-86).

- «Día de Castilla y León». Asistencia a los actos programados en Villalar de los Comuneros. (23-IV-86).
- Entrega de diplomas a los empresarios de las bodegas y fabricantes de queso de la región premiados en el certamen Alimentaria-86. (24-IV-86).
- Audiencias al Comité ejecutivo del Centro de Documentación, a los presidentes de CECAL, CEPYME y FELE, así como al Capitán General de la VII Región Militar. (25-IV-86).
- En Cigales, inauguración del colegio público comarcal «Ana de Austria». (26-IV-86).
- Recepción al embajador de Portugal en España. Posteriormente presidió el acto de clausura de las jornadas sobre el deficiente psíquico adulto, en Valladolid. (30-IV-86).
- Zamora, asistencia a los actos organizados por la Asociación de Desarrollo Comunitario «San José Obrero». Entrega de trofeos. (1-V-86).
- Asistencia en Madrid a los actos organizados con motivo de la Fiesta de esa Comunidad Autónoma. (2-V-86).
- Presidencia del acto de constitución de la mancomunidad «Pino-duero», en Tudela de Duero. Valladolid. (5-V-86).
- Asistencia en Salamanca a los actos conmemorativos del cincuentenario de Miguel de Unamuno. (7-V-86).
- Audiencias al alcalde de Barcelona, Pasqual Maragall. (9-V-86).
- Asistencia al acto de clausura del Seminario sobre el «Fondo Social Europeo». (13-V-86).
- Presidencia del acto de inauguración del Congreso Nacional de Bioética, en Valladolid. También se entrevistó con el primer Ministro del estado federal de Hessen y asistió a la presentación de la colección «Villalar». (15-V-86).
- Asistencia a los actos conmemorativos del III aniversario de la constitución de las Cortes regionales. (21-V-86).
- Presidencia del acto de inauguración de la piscifactoría de Vegas del Condado, en León. (25-V-86).

DE BARRERA URBANA A PASEO AJARDINADO

• Actuación piloto en el Ferrocarril a su paso por La Pilarica, en Valladolid

La Junta de Castilla y León iniciará un programa de recuperación y tratamiento de los bordes del ferrocarril a su paso por las ciudades con una actuación piloto en el barrio de La Pilarica de Valladolid. A la realización de las obras de acondicionamiento, que contemplarán la supresión de un paso a nivel, se destinarán 23 millones de pesetas.

En la Comunidad Autónoma son varias las ciudades con problemas urbanísticos debidos al paso de líneas férreas. La degradación de los bordes, los ruidos, la falta de pasos peatonales, los cruces al mismo nivel de coches y trenes son los inconvenientes más comunes en todas ellas. Los siete kilómetros de ferrocarril que discurren por Valladolid han sido uno de los argumentos básicos para que las actuaciones de la Junta comiencen en esta ciudad.

El primer paso fue la convocatoria de un concurso de ideas para la recuperación de los bordes urbanos del ferrocarril, que tenía por objeto la aportación de proyectos para la ordenación y tratamiento de los espacios delimitados por la línea férrea y los edificios. Se pretendía la consecución de proyectos viables para frenar los procesos degenerativos que ha producido el paso del ferrocarril, eliminar las barreras físicas existentes y mejorar la calidad de vida de los residentes en esas zonas mediante equipamientos colectivos.

El concurso cumplió el papel de ofrecer al Ayuntamiento de Valladolid una serie de ideas para que realice las obras que estime convenientes. Sin embargo, el papel de la Junta no se ha



quedado ahí, sino que ha decidido pasar a la política de los hechos invirtiendo 23 millones de pesetas en los bordes del barrio de La Pilarica. Se trata de una zona totalmente desarticulada, muy deteriorada y con una excesiva densidad de población.

La actuación, cuyo proyecto se encargará próximamente a los equipos ganadores del concurso de ideas, contemplará, además de la supresión del paso a nivel existente, la creación de espacios ajardinados y de recreo en ambos lados del ferrocarril. Los espa-

cios libres entre los edificios se aprovecharán para la construcción de plazas.

Las obras pretenden poner de manifiesto algo que ya estaba claro para los redactores del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid: que el ferrocarril no es un enemigo de la ciudad al que haya que enterrar o desviar, sino que con una serie de actuaciones puede dejar de ser una barrera urbana para convertirse en un paseo más.

LA CALEFACCION SOLAR EN VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA

El sol transmite constantemente energía sobre la tierra. Las radiaciones solares que inciden sobre el planeta, estimadas como equivalentes a 178 millones de centrales atómicas, han sido utilizadas desde tiempos remotos aunque, en la actualidad, la mayor parte de esta energía continúa siendo desaprovechada.

La ubicación de la región castellano-leonesa, dentro del mapa climático nacional, privilegia la existencia de temperaturas extremadas que hacen necesaria la utilización de sistemas alternativos de energía que reduzcan costes e índices de contaminación. Así el aprovechamiento de la radiación solar se plantea, a nivel regional, como un reto de ahorro importante, en especial, para la población que habita las zonas más frías de la comunidad y que soporta el elevado coste de la calefacción.

En este ámbito se enmarca la experiencia que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León en 50 viviendas de promoción pública, ubicadas en la provincia de Palencia. La aplicación del llamado «efecto invernadero» como criterio arquitectónico en la construcción de viviendas de promoción pública, que surgió a raíz de un concurso de ideas convocado por la fundación Rafael Leóz en colaboración con la Administración del Estado, podría suponer, el próximo invierno, un alivio importante para los bolsillos de 20 familias en Aguilar de Campoo y 30 en Torquemada.

La idea, que de igual manera se lleva a la práctica en Pedrajas de San Esteban (Valladolid), es muy simple y nace de la observación de las tradicionales casas de pueblo: se trata de la colocación de una galería orientada al sur, que deje penetrar la luz del sol a

través de las cristaleras. La radiación producida por la luz solar incidirá sobre el suelo y las paredes de la galería transformándose en calor. De esta manera, la galería actuará como captador solar aumentando la temperatura de las habitaciones de la vivienda tanto de manera pasiva —mediante la colocación de un fino muro de poca capacidad aislante que permita el paso del calor de la galería al resto de las habitaciones— como activamente, con la posibilidad de incorporar al sistema un pequeño ventilador eléctrico.

En el caso de Torquemada, las 30 viviendas unifamiliares, y de dos plan-

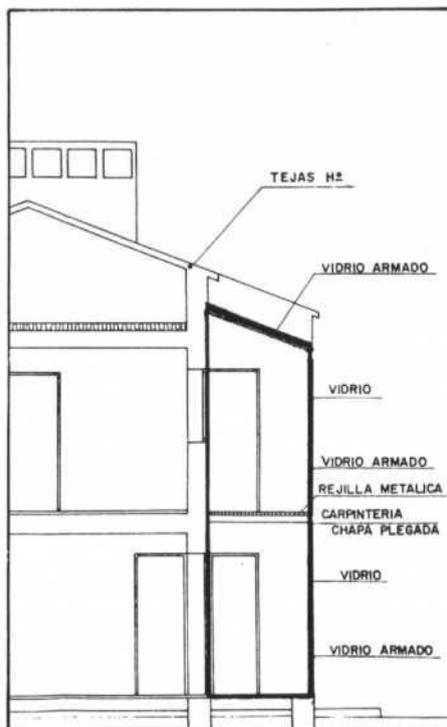
tas, cuentan con galerías adosadas, mientras que las 20 viviendas de Aguilar de Campoo basarán el aprovechamiento energético en la colocación de una cúpula de cristal sobre el patio que almacenara el calor actuando como una cámara de aire. Este sistema, que no ha incrementado el coste de las viviendas (alrededor de 3 millones cada una), supondrá un apoyo al suministro de energía eléctrica cuyo consumo está previsto mediante un sistema de calefacción normal y la colocación de una cocina calefactora en cada una de las viviendas.

Quizá el aspecto más destacado de esta experiencia, que se ha desarrollado a nivel particular sobre todo en zonas costeras, sea, a parte del bajo coste que supone la instalación, la posibilidad de conseguir un ahorro importante, aún no calculado, pero que pudiera oscilar entre un 20 y un 70% del consumo total de energía en la vivienda.

Por supuesto que el sistema de galerías adosadas puede ser perfeccionado evitando que la radiación solar penetre directamente en verano y conservando el calor, en invierno, horas después de la puesta del sol si el invernadero dispone de sistemas para su almacenamiento y de aislamiento de la superficie acristalada.

No obstante, la proliferación de estos «invernaderos adosados» en viviendas de promoción pública puede depender de los resultados de esta experiencia piloto llevada a cabo en Castilla y León. De ahí la importancia de propiciar un seguimiento de los resultados mediante la colocación en las viviendas de termómetros, nigrómetros, etc., que faciliten la recogida de datos.

El viento y la falta de sol, especialmente en el caso de las viviendas de Aguilar de Campoo, pueden mermar las posibilidades de ahorro que conlleva el sencillo sistema. Antes de fin de año, estas 50 viviendas de promoción pública estarán definitivamente concluidas. Sólo restará, entonces, efectuar un control exacto de los resultados que permita establecer el aprovechamiento real de las radiaciones solares en estas zonas concretas. Por pequeño que sea este aprovechamiento el bajo coste del sistema, que supone la recuperación de un bello y tradicional diseño arquitectónico, habrá merecido la pena.



LA ESCUELA DE CAPACITACION AGRARIA DE ALBILLOS (BURGOS) SE LLAMARA «PRINCIPE FELIPE»

La Casa Real Española ha aceptado que la Escuela de Capacitación y Experiencias Agrarias de Albillos (Burgos) lleve el nombre «Príncipe Felipe de Borbón», y se pretende la presencia del propio príncipe para su inauguración oficial en fechas próximas.

Esta escuela se encuentra en su fase última de construcción, habiéndose previsto la fecha del 30 de junio como día de finalización de obra. Es definitivo que el curso 86-87 será en el que comience la andadura académica de este centro, que ha sido construido por la Junta de Castilla y León, dentro del programa de formación de agricultores jóvenes, que ha puesto en marcha la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

En la actualidad cinco escuelas de capacitación y experiencias agrarias funcionan en nuestra comunidad autónoma —Coca (Segovia), Almazán (Soria), Almazcara (León), San Rafael de la Santa Espina (Valladolid) y Palencia— además de otros ocho centros de la misma naturaleza. La Consejería mantiene como objetivos a medio plazo la creación de, al menos, una escuela en cada una de las provincias de la región.

Durante el presente curso académico se encuentran realizando enseñanzas regladas de capacitación y formación profesional agraria más de 700 jóvenes y otros 2.000 participan en actividades no regladas. Con la puesta en funcionamiento de la escuela de Albillos y en un futuro a medio plazo las de Salamanca, Zamora y Avila se espera atender la demanda previsible de este tipo por parte de la población agraria de esta Comunidad.

Para llevar a cabo este plan de capacitación agraria la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes ha destinado durante los tres últimos años más de 700 millones de pesetas dedicadas en su mayor parte a la construcción de nuevas escuelas y acondicionamiento y reforma de las existentes. Está

previsto para los próximos cuatro años unas inversiones anuales superiores a los 250 millones de pesetas.

Las actividades de capacitación agraria van dirigidas a dos grandes colectivos, los jóvenes campesinos del medio rural que en su día se incorporarán al sector y la población de agricultores y sus familias que constituyen la población activa agraria.

LA URGENCIA DE ALBILLOS

La urgencia de la escuela de Albillos —situada a unos 10 kilómetros de Burgos capital— viene dada por el hecho de ser ésta la única provincia que no tiene un centro dedicado a las enseñanzas de capacitación y formación profesional agraria, dándose la circunstancia que en el presente curso 90 burgaleses se hayan matriculado en otras escuelas dependientes de esta Consejería.

La escuela de Albillos tendrá una capacidad para 80 plazas en internado y 40 en externado. Dispone de una explotación agropecuaria con 25 hectáreas de secano-regadío y una dotada instalación de ganado vacuno, ovino y porcino.



Este centro técnico-educativo actuará en tres sentidos, como centro de formación profesional agraria de los jóvenes campesinos de Burgos, como centro de capacitación permanente de los campesinos adultos y sus familias y como centro de experimentación y ensayo de técnicas agropecuarias que respondan a la problemática de las explotaciones agrarias burgalesas.

Se establecerán dos tipos de enseñanzas, complementadas con un plan de experimentación. Enseñanzas regladas de primero y segundo grado de Formación Profesional Agraria; y enseñanzas no regladas de carácter ocupacional y de especialización e instrucción profesional a través de cursos breves. A la par de estas enseñanzas se pretende desarrollar programas de experimentación y ensayo de técnicas agropecuarias.

Previo autorización del Ministerio de Educación y Ciencia, la escuela de Albillos tiene previsto iniciar las enseñanzas de Formación Profesional Agraria de Primer Grado en el curso 86-87, junto con las enseñanzas no regladas de capacitación agraria en función de la demanda existente. ■

Cuevas del Valle es una localidad de unos 650 habitantes situada al sur de la provincia de Avila, con una economía de subsistencia basada en el cultivo del castaño que comercializaba tradicionalmente a través de intermediarios o de forma individual. La población ha sufrido un progresivo envejecimiento como tantas zonas rurales. Hoy, dos años más tarde de decidir agruparse y explotar por sí mismos sus recursos naturales, la esperanza de un progresivo resurgir vuelve a este pueblo del Valle del Barranco.

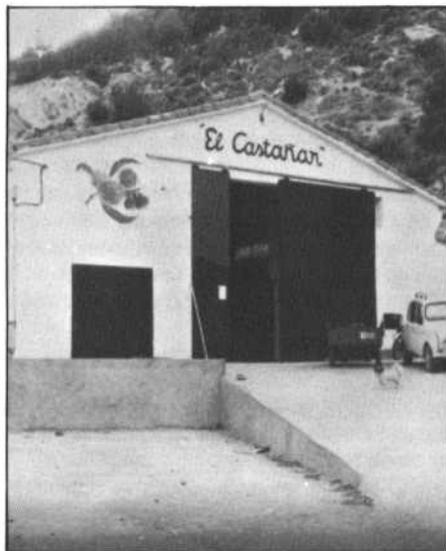
UNA COOPERATIVA INTEGRADA POR EL 90% DE LA POBLACION ACTIVA

En enero de 1984 un pequeño grupo de agricultores inició los estudios previstos para constituir una Sociedad Cooperativa con la orientación de la Unidad Comercial de Promoción y Desarrollo Agrario de Arenas de San Pedro. En marzo se aprobaron los Estatutos y la Cooperativa «El Castañar» quedó constituida con la integración de 80 socios. Dos años han bastado para que el número de socios se haya ampliado al 90% de la población activa y en algunos casos ya jubilada, contando en la actualidad con 169 socios que si bien, aún no pueden vivir exclusivamente de los beneficios de la cooperativa, tienen puesta su esperanza en un futuro inmediato para el que están preparándose día a día, enriqueciendo el medio natural con nuevas plantaciones, saneando las existentes y estudiando sobre el terreno otras aplicaciones de la Sociedad, como elaboración y envasado de dulces y conservas derivadas de la materia prima: castañas, higos, zarzamora, orégano, tomillo, cantueso y todo aquello que su tierra produce.

Otro de los fines de esta Sociedad es el de proporcionar a sus socios los medios materiales para el desarrollo de sus actividades agropecuarias y, por tanto, se ha ocupado de la compra conjunta —con el consiguiente beneficio en el coste— de abonos, productos fitosanitarios, patatas para siembra, cebada, paja... así como 2.000 plantas de castaños, cerezos, higueras y nogales.

La primera actividad que llevó a cabo la Cooperativa «El Castañar», fue la

EL CASTAÑAR Primer Premio de Agricultura de Grupo



comercialización conjunta de las castañas, que según su Presidente Fundador Juan José Vinuesa, son exportadas en el 90% a Inglaterra, Bélgica y Francia. Durante ese año —1984— realizaron su actividad en un local alquilado hasta que en 1985 les fue cedida una parcela de monte de 500 metros cuadrados junto al casco urbano. En dicho terreno se ha levantado una nave de 450 metros cuadrados con oficina y servicios, así como muelle de carga y descarga. La mano de obra necesaria para su construcción fue aportada por los socios.

Las inversiones que ha realizado la Cooperativa desde agosto de 1984, ascienden a 8.200.000 pesetas, de las que un 32% son aportación de la Consejería de Agricultura y el resto, aportación de los socios en metálico, mano de obra y porcentaje sobre el precio de las castañas, además de un préstamo de millón y medio de pesetas

conseguido de una entidad sin ánimo de lucro a devolver en dos años y sin intereses.

Además de su actividad fundamental, los socios de «El Castañar» han realizado ensayos con excelentes resultados sobre los recursos naturales por lo que ha dejado de ser sólo un proyecto el aprovechamiento de los higos frescos, judías verdes y productos silvestres como la zarzamora y el orégano, habiendo recibido muestras de la calidad de esos productos desde distintos puntos de España. Madrid y Valencia han sido hasta ahora sus contactos comerciales más directos a nivel nacional, así como los agentes comerciales que viajan por la Comarca.

Promoción y Desarrollo Agrario nos ha proporcionado toda serie de datos como parte activa en la creación de la Cooperativa, nos da como balance de estos dos años y principales logros la integración de la casi totalidad de los agricultores del pueblo en la Sociedad y el haber conseguido que el precio de sus productos se duplicaran con la consiguiente repercusión en toda la zona, ya que los escasos intermediarios que quedan tuvieron que efectuar sus compras a precios más altos.

La imaginación en el aprovechamiento de los recursos se ha traducido en 26 millones de pesetas como resultado de la venta de los productos recolectados.

I PREMIO DE AGRICULTURA DE GRUPO Y COOPERACION

Un deseo claro de vivir y progresar en su tierra de origen, y la oportuna orientación y ayuda material de los Organismos correspondientes, han hecho realidad un proyecto de trabajo en común que interesa primordialmente a los jóvenes.

La Junta de Castilla y León ha valorado el esfuerzo de este pequeño pueblo y su Sociedad Cooperativa recibirá el I Premio de Agricultura de Grupo y Cooperación, correspondiente a los concursos del II Día del Campesino Castellano-leonés que se celebrará el día 29 de junio en Zamora.

Sabemos que no será una representación quien acuda a recoger el premio, sino la Cooperativa en pleno que prepara este viaje como una jornada festiva. Jóvenes y viejos recogerán en Zamora lo sembrado en Avila. ■

«EL ALBA», PRIMERA EXPERIENCIA PUBLICA PARA AUTISTAS, EN NUESTRA REGION

«No tiene por qué ser la Administración quien ponga en funcionamiento y gestione servicios que son públicos», decía Simona Palacios, una de las representantes de la Asociación de Padres de Niños Autistas de Burgos, refiriéndose al centro «El Alba», un centro único en su género en nuestra Comunidad Autónoma y con un solo caso similar en el resto del país, el centro «Gautema» de la Asociación de Padres del mismo nombre, que se halla en San Sebastián.

Con el centro «El Alba» se pone en marcha en Castilla y León una experiencia nueva cual es la atención a niños autistas con dineros públicos gestionados por un colectivo social como son los padres de los afectados.

«Nos parece bien, señalaba Zoila Vázquez, otra representante de la Asociación de Padres, que la Junta reconozca la capacidad de un colectivo social como es una asociación de padres para prestar un servicio de esta naturaleza, necesario por otra parte». Todo comenzó, comentan Zoila y Simona, en marzo de 1984 cuando, a través de un programa de radio en Antena 3, comenzamos a mover los hilos; y en septiembre del mismo año conseguimos que la Consejería de Bienestar Social destinara un presupuesto de dos millones de pesetas para un estudio sobre la situación de los niños autistas en la provincia de Burgos y para el centro «El Alba». En septiembre de 1984 comenzó a andar el centro con una subvención que permitía cuatro



Foto Fede

meses de vida. La ventaja de este convenio que ahora se firma anualmente con la Junta de Castilla y León es, desde luego, más seguro que la política de subvenciones.

MEJORA NOTORIA

De entonces a esta parte, los ocho niños que se encuentran en régimen de media pensión y los cuatro que reciben un seguimiento de ambulatorio han mejorado su escolarización ostensiblemente, porque el centro «El Alba» dispone de personal adecuado para la atención que precisan estos ni-

ños. En la actualidad en este centro, alojado en locales de la guardería «Santa María la Mayor» en Las Torres de Gamonal, trabajan una psicóloga, que es quien realiza un seguimiento terapéutico de los muchachos, dos maestros del Ministerio de Educación que acuden diariamente, una educadora, que sirve de apoyo a los profesores, una cuidadora y gentes de ayuda para el servicio de autobús y comedor.

RESIDENCIA TERAPEUTICA

Hemos demostrado, manifiestan Simona y Zoila con cierto aire de satisfac-



Foto Fede

La atención al deficiente psíquico

La atención al deficiente psíquico en Castilla y León ha de encuadrarse dentro de un Sistema Público de Servicios Sociales, con una única planificación que integre tanto los esfuerzos de las administraciones públicas como los de las instituciones privadas que actúan en este sector.

Bajo esta concepción, se ha firmado, el pasado 28 de abril, un convenio-marco entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León y la Federación Castellano Leonesa de Asociaciones Pro Subnormales (FECLAPS) con objeto de regular las relaciones entre ambas en lo que respecta a la gestión, financiación y planificación de la atención al deficiente psíquico y de las actividades que se desarrollan en los centros de la FECLAPS y de otras asociaciones que pudieran adherirse en el futuro a este acuerdo.

La Consejería de Bienestar Social contribuirá, con un máximo de 82 millones de pesetas, a cubrir los déficit que en estos centros pudieran generarse por atención a deficientes, según las estipulaciones del concierto. Con este dinero se garantiza preferentemente la financiación de las plazas ocupadas por personas no beneficiarias de la Seguridad Social y carentes de recursos económicos familiares suficientes.

Con este tipo de concertaciones, se pretende dar primacía a las medidas de carácter continuado en el área de los servicios sociales, en las que la responsabilidad en la gestión sea compartida por la Administración y las entidades privadas concertadas, frente a la alternativa clásica de concesión de subvenciones. Todo ello con el fin de promocionar la calidad de vida y favorecer las condiciones de igualdad de todos los individuos en la Comunidad.

La Consejería y la FECLAPS se comprometen por este convenio, que tendrá vigencia durante todo el año 1986 y es prorrogable por años naturales, a intercambiar información sobre sus actividades en materia de prevención, asistencia, rehabilitación y reinserción de minusválidos psíquicos, así como a la participación recíproca en programas de estudio, formación e investigación.

ción, que podemos funcionar y por eso no nos preocupa que el convenio se firme anualmente. Y hemos conseguido la relación educacional deseable en estos casos, dos educadores por cada cinco alumnos. Nuestra pretensión ahora es conseguir una residencia terapéutica, que no un internado, que sirva de complemento a la escolarización de los chicos; una residencia que pudiera servir para alojar aquellos muchachos que vengan de la provincia o de otras provincias. En este sentido hay que decir que hemos recibido peticiones de padres de niños autistas de otros puntos de la región distintos a Burgos capital.

A la par de las actividades ordinarias, en el centro «El Alba» se realizan acciones complementarias, en colaboración con otras asociaciones de padres de niños deficientes. Como proyecto para este verano se pretende realizar unas colonias durante el mes de agosto, junto con la asociación de padres de niños autistas de Valladolid. Es en esta ciudad donde existe el otro centro de atención a este tipo de muchachos de nuestra Comunidad, si bien es un centro privado, con unas características de organización y funcionamiento radicalmente distintas a las del centro «El Alba».

Estamos especialmente satisfechas, finalizan las madres, de la iniciativa de la Junta para la puesta en marcha de esta primera experiencia pública para niños autistas en nuestra Comunidad y estamos convencidas del éxito de la misma, aun conscientes del enorme trabajo que a los padres nos supone. ■



Foto Santiago

UN CENTRO UNICO EN SU GENERO



Foto Fede

La Junta de Consejeros adoptó recientemente un acuerdo por el que se autoriza a la Consejería de Bienestar Social la firma de un convenio con la Asociación de Padres Autistas de Burgos, cuyo objetivo era asegurar el funcionamiento de un centro dedicado exclusivamente a estos niños. Se ponía en marcha así una experiencia única en toda la Comunidad Autónoma.

El centro denominado «El Alba» irá ubicado en el edificio Las Torres, en el barrio de Gamonal, el más populoso de Burgos, y atenderá a niños en edades comprendidas entre los 2 y 16 años.

La Consejería de Bienestar Social responde así a uno de sus fines primordiales, promover y fomentar acciones que redunden en la integración social y asistencia al minusválido y contribuir al desarrollo y mantenimiento de centros y servicios que tengan por finalidad la atención al minusválido.

Por su parte, la Asociación de Padres de Niños Autistas de Burgos cumple las finalidades reconocidas en sus estatutos, fundamentalmente la de promover la atención e integración del niño autista para lograr su inserción en la sociedad.

El centro «El Alba» prestará servicios de educación especial, terapia y evaluación, escuela de padres, comedor, transporte y actividades extraescolares.

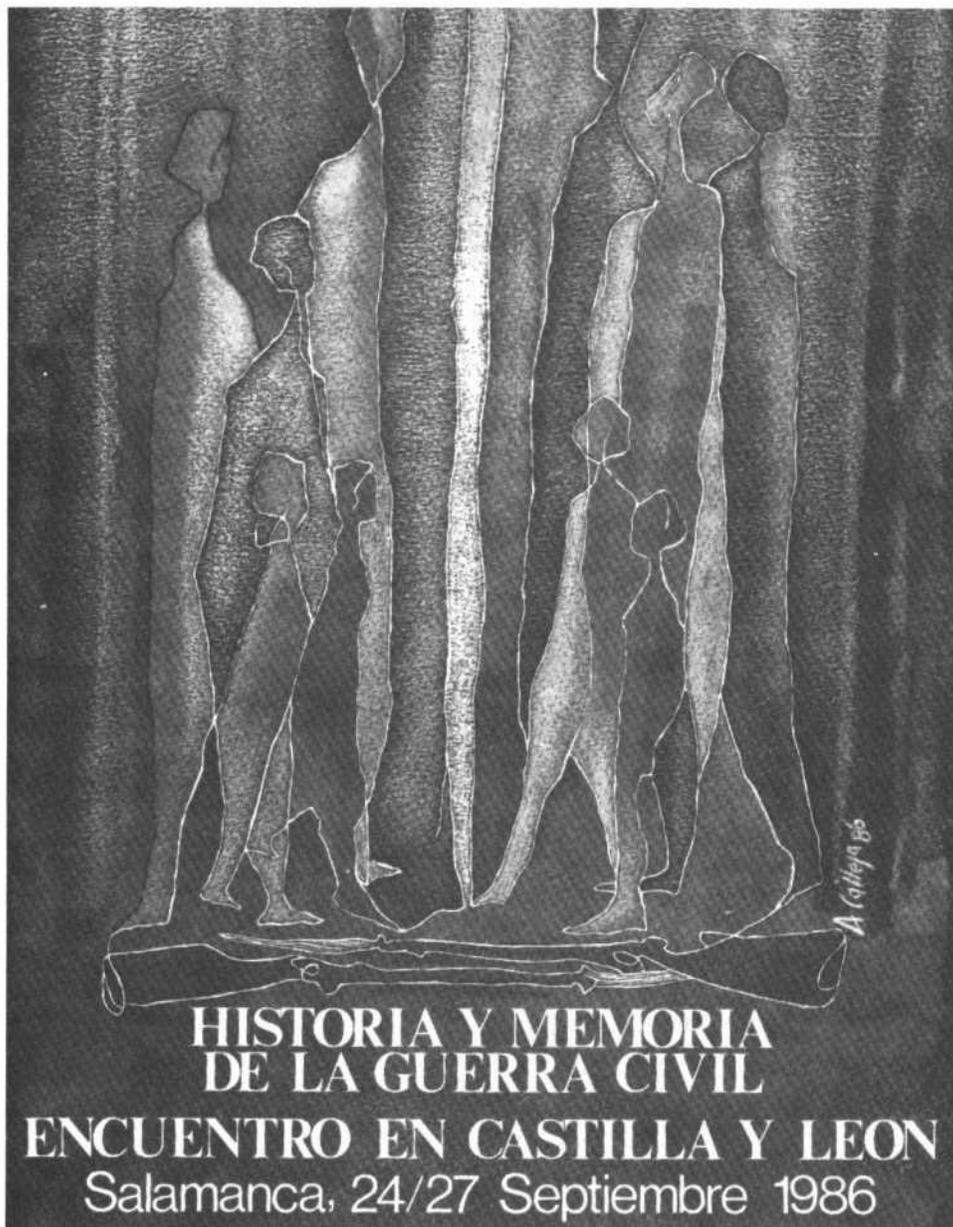
Para ello la Consejería de Bienestar Social aportará la compensación económica para sufragar hasta el 70 por ciento de los gastos corrientes producidos por el funcionamiento del centro, sin perjuicio de que la Asociación de Padres de Niños Autistas pueda solicitar otras ayudas por la vía de las convocatorias anuales. Para el presente ejercicio de 1986 la Consejería dispondrá hasta 5.250.000 pesetas.

El 30% restante corre a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia. No hay que olvidar que los niños están en edades de 2 a 16 años, cuya educación según la Ley es obligatoria y gratuita. También hay aportaciones de los padres.

La Asociación de Padres se ocupará de contratar al personal y servicios necesarios, asegurar la gestión diaria del centro, así como la puesta en marcha de los programas pedagógicos.

Se crea una Comisión Técnica Mixta, compuesta por dos técnicos designados por la Asociación de Padres y otros dos por la Consejería, en orden a elaborar los planes anuales, además de presentar el presupuesto de cada ejercicio.

Se crea también la Comisión Mixta de gobierno y Seguimiento del convenio para, entre otras acciones, aprobar los planes elaborados por la comisión anterior. Esta Comisión Mixta de Gobierno estará formada por el director general de Servicios Sociales, el delegado territorial de Bienestar Social, el presidente de la Asociación de Padres de Niños Autistas y un vocal designado por la mencionada asociación. ■



ENCUENTRO EN CASTILLA Y LEON SOBRE LA GUERRA CIVIL

Al socaire del cincuentenario de los hechos y del decenio de democracia, un buen número de hispanistas y la nueva escuela de jóvenes historiadores españoles (imparciales y con ánimo no beligerante) han intentado una recreación personal y una aportación novedosa a los estudios sobre la guerra civil. De ahí que haya aparecido recientemente una extensísima bibliografía y una serie de coleccionables sobre el tema.

A esta nueva etapa de investigaciones quiere contribuir el Gobierno Regional con el Encuentro en Castilla y León sobre la Historia y Memoria de la Guerra Civil.

Un encuentro que persigue tres objetivos esenciales: el propiamente científico, el de potenciar la presencia de la Comunidad Autónoma en la consideración histórica y en la consolidación sociocultural de este hecho central de nuestra Historia reciente y el de hacer el merecido uso y homenaje a las condiciones que se dan en la ciudad de

La contienda fratricida desde 1936 hasta 1939 ha sido, sin duda, la mayor tragedia de la historia de nuestro país.

A los cincuenta años de su comienzo, la que ha sido desde entonces para los españoles la Guerra Civil por antonomasia, continúa siendo, a su vez, fundamental punto caliente de la Historiografía sobre la España del siglo XX.

Ahora bien, la guerra civil española dista mucho de ser un hecho histórico bien conocido. Sólo unos pocos de los grandes temas sectoriales pueden considerarse como adecuadamente dilucidados. Menos aún conocemos aspectos de la Historia territorial y regional, los referidos a la investigación oral... Sobre éstos y otros temas versará el Encuentro en Castilla y León sobre la Historia y Memoria de la Guerra Civil que, organizado por la Consejería de Educación y Cultura, se desarrollará del 24 al 27 de septiembre en Salamanca.

Salamanca, ya que esta ubicación del encuentro permite valorar la significación de la ciudad en el hecho histórico que se estudia y contar con sus «lugares de memoria» —Cuartel General, aeródromo de San Fernando, etc.—.

Pero además, el Encuentro difiere de todos los demás actos programados en España en la ocasión del cincuentenario en función de la confluencia en él de especialistas consagrados, españoles y extranjeros, con una representación completa de la reciente investigación española sobre el tema.

Así, Tuñón de Lara, Angel Viñas, Josep María Solé, Julio Aróstegui, Javier Donézar, Gabriel Cardona, Antonio María Calero, Luis Suñén, Josep Fontana, Paul Preston, Walther Bernecker, Javier Tusell, Salas Larrazábal, Juan Benet, Rafael Conte, Antonio Elorza... serán algunos de los ponentes.

Difiere también por su temática, que atiende a los aspectos peor conocidos del evento, a la Historia territorial y a la investigación oral. Difiere, por último, en su estructura: Mesas de Debate con amplia participación en el nivel académico y en el del público no especializado.

En dichas mesas se debatirán los siguientes temas: la guerra civil: las fuentes y el método historiográfico, conflicto social y guerra civil, vivir la guerra en retaguardia, guerra y movilización popular, las resistencias sociales e ideológicas y su represión, la génesis de un «nuevo Estado», guerra y memoria popular, y la guerra y los medios de comunicación.

Paralelamente a los actos científicos se organizarán otros complementarios, como una exposición de carteles de la guerra, un ciclo documental, audiciones de música y material sonoro y otras actividades de interés histórico y cultural.

Por otra parte, la Junta de Castilla y León subvenciona a doce equipos de investigación histórica, seleccionados



Reunión preparatoria del Encuentro. Foto Laso.



Angel Viñas, Solé, Tusell..., serán algunos de los ponentes. Foto Laso.

por la Sociedad de Estudios de la Guerra Civil y del Franquismo, sobre temas novedosos, alguno de ellos de marcado carácter regional, a la vez que, en el marco del Encuentro, se hará la presentación del Archivo del Comité Central del Partido Comunista de España y del Archivo del general Vicente Rojo Lluch.

El Encuentro, en definitiva, quiere ser una contribución científica que favorezca la reflexión colectiva sobre este hecho de nuestra historia en el siglo XX. Olvidarlo no serviría a la causa de la reconciliación, ya que nuestra posición ante los hechos del presente y nuestra opción de futuro exige una comprensión exacta del pasado. ■

Colecciones

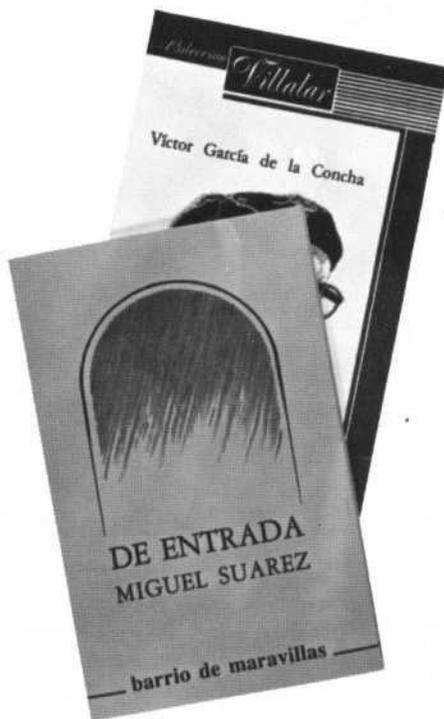
«VILLALAR» y «BARRIO DE MARAVILLAS»

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación y Cultura, acaba de presentar la Colección «VILLALAR», destinada a recuperar para un gran público nombres y obras de Castilla y León que han contado, por mérito propio, con proyección universal.

Es este un viejo proyecto, nacido quizás a la par que el primer Gobierno de la Comunidad, ahora hace tres años, y que viene a ratificar el deseo expresado y manifiesto —con la concesión de los Premios Castilla y León—, de reconocer a quienes en otra tierra han dado lo mejor de su existencia a la ciencia, la cultura y a la sociedad.

Escapa pues, el lector y en esta ocasión, de los riesgos que entraña cualquier aventura editorial anunciada como colección. Sabe con lo que se va a encontrar y en este caso concreto es seguro que hallará motivos de satisfacción. «Se trata de unos adecuados documentos para consulta, libros accesibles a los escolares de EGB y BUP», dijo el consejero de Educación y Cultura en la presentación de los mismos—, pero creemos que son algo más: son libros sobre autores de esta tierra escritos por autores de esta tierra, lo que les confiere una doble valoración que debe ser estimada en su justa medida.

Alfonso X el Sabio, Claudio Sánchez Albornoz, Jorge Guillén, Miguel Delibes, León Felipe y Emiliano Barral son los «títulos» de los primeros seis libros presentados y sus autores, especialis-



tas cualificados todos ellos, Julio Valdeón, José Luis Martín, Antonio Piedra, Emilio Salcedo, Víctor García de la Concha y Juan Manuel Santamaría.

Desde el colosalismo cultural del rey Sabio, minuciosamente tratado por el profesor Valdeón Baruque, pasando por el controvertido aporte que a la historia y análisis del medioevo realizó Sánchez Albornoz, la carga intelectual de la obra de Guillén, la visión entre fatídica y esperanzada de esta tierra en los textos de Delibes, las contradicciones en la obra y el personaje encarnados por León Felipe hasta la dulce y ácrata existencia de Emiliano Barral, son las notas de una agradable sinfonía que merece toda nuestra atención.

Y como de libros vamos, después de la Colección «VILLALAR» fue presentada en Valladolid otra nueva: la Colección BARRIO MARAVILLAS, un propósito encomiable que encierra la posibilidad de dar salida a obras de jóvenes autores de Castilla y León en un momento en que la industria editorial «fija» a «sus» autores bien en Madrid o Barcelona.

Creemos que es plausible esta idea de la Consejería de Educación y Cultura. Es más, probablemente es el camino adecuado para evitar que nuestros autores queden inéditos o se vean obligados a una salida forzada del entorno en el que son capaces de crear. Miguel Suárez, Luis Federico Martínez, Gustavo Martín Garzo, Francisco Pino y Tomás Salvador son cinco de los nombres recuperados en este primer paso hacia adelante de la Colección BARRIO MARAVILLAS, cuya presentación constituyó un homenaje a la escritora vallisoletana Rosa Chacel.

La fiesta del fuego en la noche de San Juan

Los ritos y manifestaciones folclóricas de carácter mágico ligados al solsticio de verano, secularizado en el calendario católico con la fiesta del nacimiento de San Juan Bautista, están fuertemente arraigados en los pueblos de Castilla y León. Desde la antigüedad la fiesta de San Juan ha tenido especial relevancia, celebrándose con hogueras, enramadas y otras costumbres que se distribuyen en estos días del cambio estacional — proximidad del verano — hasta generar un verdadero ciclo tradicional que gira en torno a la noche de San Juan.

Son días que marcan un hito estacional y simbólico que se manifiesta sobre todo en las faenas agrícolas. El refranero agrícola y el sayoral eclesiástico son testimonios irrefutables del arraigo y significado que tiene el ciclo de San Juan en las tradiciones populares de la Comunidad. Cemenares de pueblos repartidos por toda la región tienen a San Juan y San Pedro como sus patronos. La coincidencia con el solsticio de verano origina que sean frecuentes en estas fiestas los rituales relacionados con el sol y el fuego.

la noche del fuego



Una de las costumbres más entrañablemente unidas a las fiestas de San Juan es la de las hogueras, que se hacían en casi todos los pueblos y de las que todavía quedan residuos en la región. A veces las hogueras no coincidían con la noche de San Juan, aunque sí con el ciclo de San Juan. Este es el caso de algunos pueblos del Bierzo, como Oencia y Bembibre, en los que las hogueras se hacían la víspera de San Pedro.

Las hogueras, como recoge el antropólogo José Luis Alonso Ponga, tienen un carácter mágico y purificadorio y se suelen hacer en la plaza del pueblo o en lugares de especial significación pa-

En ocasiones asistir a la hoguera obedece al cumplimiento de un precepto popular, como sucede en las montañas de León con la creencia común de que quien no va a la hoguera no encontrará pareja o estará expuesto a la mala suerte y al mal de ojo.

En la Tierra de Campos corresponde al «alcalde de los mozos» ordenar la recogida de leña, que suelen hacer los más jóvenes, lo que les da derecho a participar en la hoguera y en el pequeño convite posterior con las provisiones que se han recogido por las casas.

En el pueblo salmantino de Laguni-lla se queman dos muñecos de paja vestidos, mientras la gente salta y bai-



Foto Wifredo

ra la comunidad (la puerta de la iglesia, los campos sembrados, una loma o el «trinquete» en los pueblos de la Tierra de Campos).

El pueblo se reúne alrededor del fuego para cantar, saltar, comer y beber, en un claro intento de fortalecer los lazos de cohesión interna de la comunidad, que en algunos casos prohíbe la presencia y participación de los forasteros. En San Pedro Manrique sólo los sampedranos gozan del privilegio de atravesar el fuego sin quemarse.

la. Los saltadores era frecuente que hicieran apuestas entre ellos, como sucedía en La Bóveda de Toro, en Zamora.

En la Maragatería leonesa correspondía a los pastores apilar la leña para las hogueras, que después se brincaban con unos rituales específicos. En algunos pueblos de la ribera del Duero las hogueras se hacían en los campos sembrados de melones para que no sufriesen las inclemencias atmosféricas.

la noche del fuego



Las móndidas responden agitando los abanicos al saludo de los concejales.

Foto Wifredo.

En Barbadillo del Pez (Burgos) las hogueras se llaman «choscas», separándose los mozos y las mozas para defender sus propios territorios; si los mozos atrapan en su zona a una moza acuden todos a «darla humo» (chamuscarla al calor de la hoguera), mientras que si son las mozas las que apresan a un mozo, gritan «sarna» y acuden a dar un chapuzón al intruso.

En La Bañeza cada barrio hacía su propia hoguera rivalizando con sus ve-

cinos en un claro intento de afianzar la pertenencia y la particularidad de cada uno de ellos.

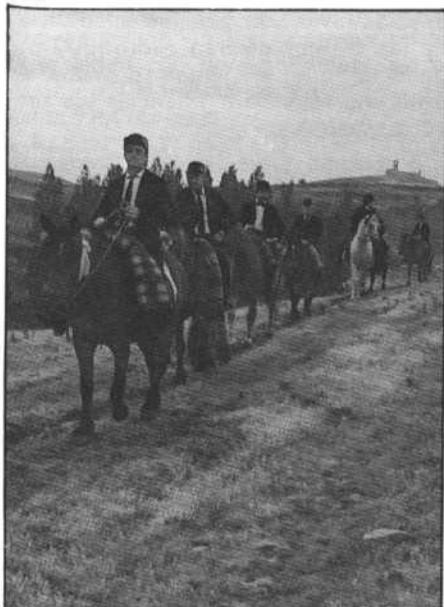
Después de las hogueras es frecuente que los mozos continúen la fiesta con la ronda por las casas de las mozas para dejar ramos y cantar unas coplas.

EL PASO DEL FUEGO EN SAN PEDRO MANRIQUE

De todas las manifestaciones de tipo tradicional en torno al fuego sanjuanero la más llamativa y original, sin duda, es el «paso del fuego» en la noche del 23 de junio en San Pedro Manrique, pueblo serrano a unos 50 kilómetros de Soria al que se llega por una estrecha carretera después de coronar el puerto de Oncala.

Aquí no se trata de saltar la hoguera, algo común en otros muchos pueblos, sino de pasar con los pies descalzos sobre las brasas de la hoguera, solo o con otra persona a la espalda, caminando decididamente sobre una alfombra de ascuas incandescentes.

A las nueve y media de la noche en la explanada de la ermita de la Virgen de la Peña, edificada según algunas hipótesis en el emplazamiento de un antiguo santuario celtibérico, comienza a prenderse la hoguera. Cerca de dos mil kilos de roble en largos maderos han sido apilados cuidadosamente sobre una superficie limpia de piedras y de otros elementos extraños.



«La descubierta». La Corporación, al amanecer, cierra simbólicamente la villa.

Foto Wifredo.

la noche del fuego

Hacia la media noche está ya lista la alfombra de brasas resplandecientes que tiene unos cuatro metros de largo, alrededor de un metro de ancho y unos veinte centímetros de espesor.

Dos mil personas se aprietan en los graderíos contruidos recientemente antes de asistir al rito ancestral y purificador del «paso del fuego».

A las doce de la noche entra en el recinto, hoy vallado, la comitiva oficial, precedida de una charanga que interpreta melodías populares. Los «pasadores», sólo sampedranos, empiezan a pasar por las ascuas.

El rito se realiza mirando al poniente, con pisadas cortas o espaciosas, pero contundentes y sin vacilación. Cada vez que un «pasador» atraviesa la alfombra de brasas incandescentes removiendo las ascuas, éstas se vuelven a allanar con la ayuda de un palo alargado que se llama «horguenero».

Una veintena de personas pasan el fuego en San Pedro Manrique, entre las que se han incluido en los últimos años algunas mujeres y algunos niños.

La decisión de pasar el fuego es personal, y para algunos tiene carácter de prueba y obediencia al cumplimiento de una promesa, aunque no faltan quienes lo hacen únicamente por conservar una tradición secular.

¿Existe algún secreto para pisar sobre las brasas sin quemarse? Aquí no

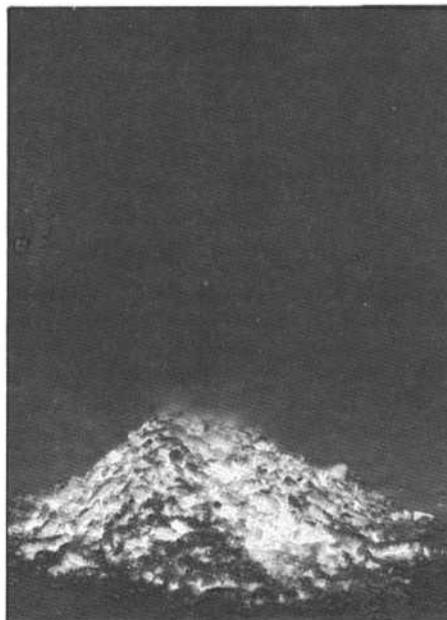


Foto Wifredo

hay secreto ni extrañas creencias de ritos iniciáticos: el fuego es real y los pies están descalzos. Sólo se requiere valor y coraje, además de una gran dosis de convicción y autosugestión que confiere la condición de ser sampedrano.

El único secreto está en enfrentarse al fuego con decisión, con pisadas fuertes y rápidas y en pisar con la planta plana para evitar la combustión. Otros, sin embargo, pasan el fuego lentamente, con pasos cortos y acompasados.

Ultimamente el «paso del fuego» se ha deslizado por la senda del espectáculo, con la introducción de elementos mixtificadores y ajenos al rito. Los mismos sampedranos se quejan de su deterioro. Se ha establecido el cobro de una entrada-invitación (200 pesetas desde 1979), adoptada por acuerdo mayoritario mediante votación, que se repitió el pasado año con similares resultados, y que aporta alrededor de medio millón de pesetas, que se destinan a cubrir los gastos de la fiesta y para financiar las actividades de la asociación cultural del pueblo.

El alcalde reconoce que la medida es poco popular, aunque argumenta que «peor sería pagar a los pasadores como ocurrió hace años, cuando apenas había personas dispuestas a ello». Lo cierto es que en la polémica actual se enfrentan los deseos de suprimir la entrada-invitación con las suspicacias de los vecinos de San Pedro (600 habitantes) que se verían privados de unos ingresos para financiar los proyectos actuales.

Sea como fuere, la fiesta prosigue. La noche de San Juan es larga y en San Pedro Manrique discurre con singular animación entre bailes y libaciones a base de «zurrapote» o «remojón», un licor casero propio de estos días.

«LAS MONDIDAS»

El «paso del fuego» está unido en San Pedro Manrique a otro rito no menos singular que es el de las «móndidas».

Las «móndidas» o «mozas de móndida» (en latín, las «purificac'as»), en número de tres, se eligen el día de la Cruz de Mayo entre las jóvenes casaderas del pueblo. Serán las primeras



la noche del fuego



Foto Wifredo

en pasar el fuego a hombros de los «pasadores», pero su protagonismo responde a motivaciones diferentes. Sus casas, que se distinguen por el árbol colgado a la puerta, son el punto obligado para los rondadores.

Después del «paso del fuego» y de la ronda, en el amanecer del día de San Juan, la Corporación municipal, a caballo, procede a «hacer de descubierta», que consiste en cerrar simbólicamente las murallas de la villa. Van vestidos de frac y tocados con bicornio negro, que se quitan en los tres encuentros que tienen con las «móndidas», en la ermita del Humilladero, en el arco del Cinto y en las eras.

Raquel del Rincón, 19 años, Margarita Sánchez, 22, y Natividad del Rincón, 22, las «móndidas» de este año, responden al saludo abriendo y cerrando sus abanicos. Van ataviadas con falda y blusa blancas y mantón de colores. Sobre la cabeza llevan un «cestoño» con una gran rosca y, alrededor, tres hileras de rosas blancas y rojas. En el centro de la rosca hay dos panes de los que salen varios «arbujuelos» o «arguijuelos» de tres ramitas peladas recubiertas de harina tiznada de azafrán.

Las «móndidas» entregarán rosas como las que llevan en sus canastillos a los ganadores de unas peculiares carreras que disputan los jinetes cabalgando a pelo de dos en dos. En la misa posterior ofrecen «arbujuelos» de cuatro ramas al oficiante y al alcalde.

Una hora después, a las doce, en San Pedro Manrique se «pinga» el mayo, vinculado en otros lugares de la zona al comienzo del verano, cristianizado con la festividad de San Juan. Serán también las «móndidas» la que a la una de la tarde reciten unas cuartetas alusivas a la festividad, antes de sacar a bailar al alcalde y al resto de la Corporación.

La fiesta de las «móndidas» está asociada al tributo de las cien doncellas y a la batalla de Clavijo, que según la leyenda supuso el triunfo de Ramiro I sobre los musulmanes y acabó con el tributo. La fiesta de las «móndidas» estaría relacionada con la liberación de ese tributo, que por otra parte no es exclusiva de San Pedro Manrique, celebrándose en idéntica fecha en la vecina localidad de Sarnago. En León también se conmemora cada año la liberación del tributo de las cien doncellas, impuesto por el emir de Córdoba, con la tradicional Fiesta de Las Cantaderas.

La fuerza y la tensión del «paso del fuego» —que sería mucho más auténtico y comunitario sin los añadidos musicales y luminosos de últimos años y sin las pleitesías a los «ilustres», que nada tienen que ver con la tradicional hospitalidad de la tierra— y la sorpresa matinal de las ceremoniosas «móndidas» constituyen un doble atractivo para vivir el solsticio de verano en la acogedora villa de San Pedro Manrique.



EL PLACER DE VOLAR

Es el cocktail obligado para el mes de junio, fútbol y política. Castilla y León con el resto de España asiste al banquete electoral. Y cuando de repartir escaños se trata las suspicacias nacen y se mira a los medios de comunicación, su titularidad y sus plantillas.

Puede ser el momento de abrir un libro y asumir un párrafo no tomado al azar. «Hay quien obedece a sus propias reglas porque se sabe en lo cierto; quien cosecha un especial placer en hacer algo bien, quien adivina algo más de lo que ven sus ojos, quien prefiere volar a comprar o a comer. Todos ellos harán duradera amistad con Juan Salvador Gaviota. Habrá quienes volarán con él por lugares de encanto y de aventura y de luminosa libertad».

A la antigua vocación de soñar le pondremos alas para tener un feliz aterrizaje. Soñaremos con la España que dibujan nuestros políticos. Justa, libre, democrática. Y sus sueños tendrán a diario reflejo en los medios de comunicación donde serán a veces revisados por ellos mismos con lupas que no permiten ver más claro que a vista de gaviota.

El ente público se asegura está manipulado. Es la voz de su amo el PSOE. La Cadena SER tiene propietarios de la familia liberal. Antena 3 y el CDS en línea directa. La Cope con la derecha. ¿Y qué decir de la prensa? Afirmaciones tan meridianas no tienen que ser ciertas necesariamente, por muy calificadas voces que las hagan.

Moviéndonos en el entorno autonómico, esas afirmaciones ofenderían a los profesionales de los medios con posiciones personales de muy diversas ideologías. No todo en la radio, ni en la política, es una tristeza de amor. Por cierto, una radio a colores con hora fija en martes y donde se comprueba que no todos los ombligos son redondos.

El vivir de cada día de una emisora no se plantea quién va a ganar o a per-

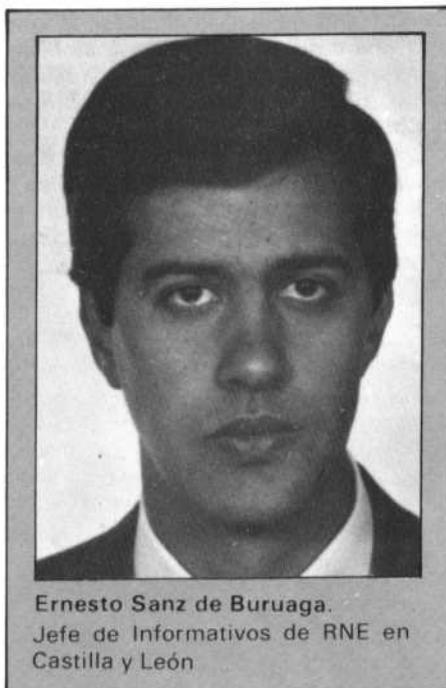
der. Quién está en el poder y cómo favorecerle o cómo la oposición puede tener una imagen ganadora.

Es mucho más sencillo y complicado. Es un planteamiento diario en época difícil, un planteamiento de honradez. Es buscar ese especial placer de hacer las cosas bien.

Y en el periodismo se huye del síndrome político cuando lo que preocupa es el síndrome de China, imaginación de la ciencia paralela a la magia de la radio. Y a veces sentimos la soledad festiva de los corredores de fondo entre carros de fuego y con el espíritu a punto para contrariar o dar la vuelta al pensamiento de Séneca: «No nos falta valor para emprender ciertas cosas porque son difíciles sino que son difíciles porque nos falta valor para emprenderlas».

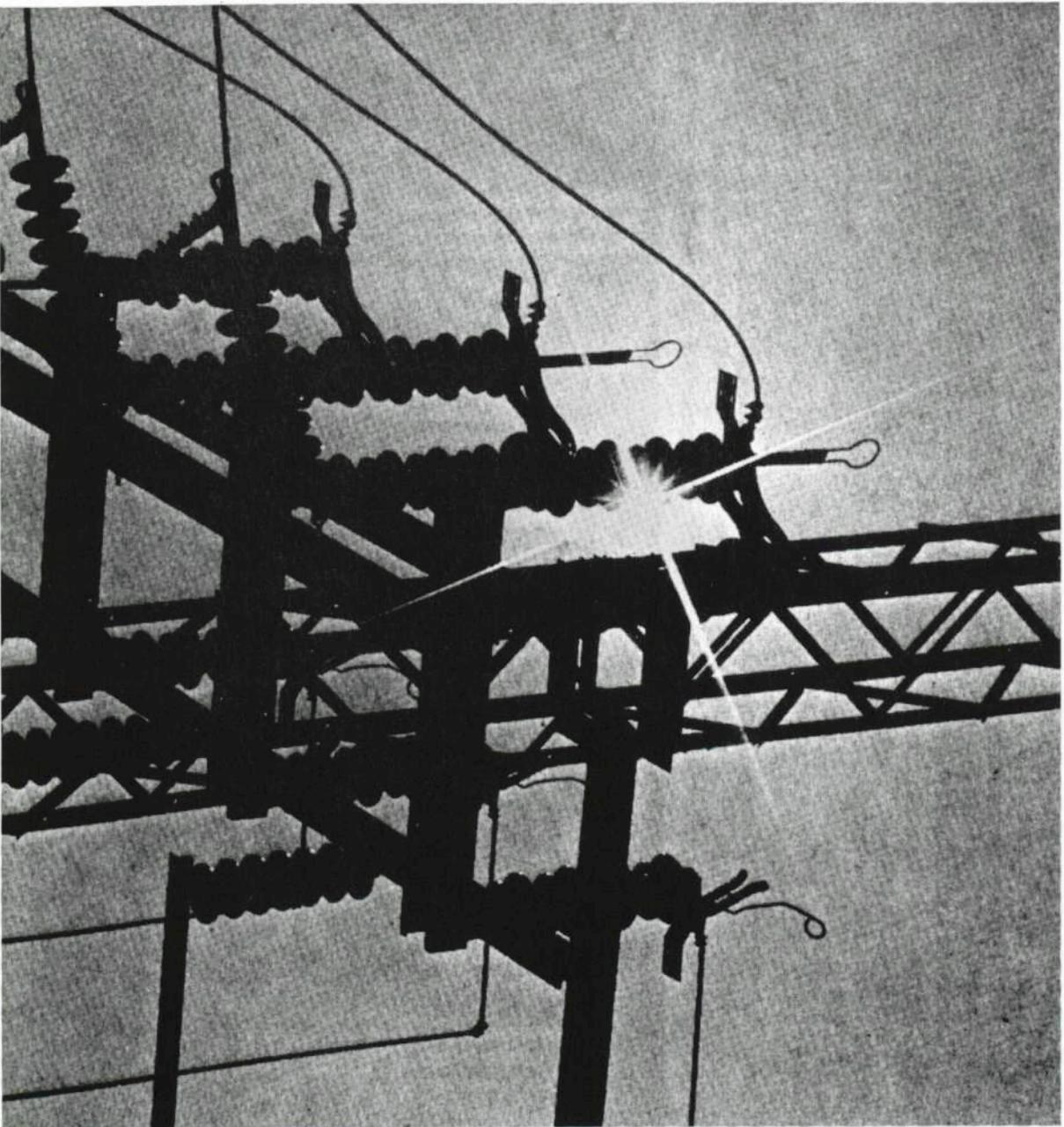
El político necesita refrendar en las urnas el papel que le otorga la sociedad. Y está expuesto a la crítica todavía lejos de madurar sin encajar el golpe. Y lo peor es que a veces asume el papel de repartir guiones y confundir la toma. De ser examinado como hombre público se convierte en feroz fiscal y juez de su propio acusado; y nos reduce al mínimo dentro del transistor. Y aquí de nuevo la magia del medio. Cuando nos apagan las luces no logran encender el maravilloso ejercicio de los sueños.

Hemos hecho amistad con Juan Salvador Gaviota. Volamos por lugares de encanto y de aventura y de luminosa libertad.



Ernesto Sanz de Buruaga.
Jefe de Informativos de RNE en
Castilla y León

hecho entre todos.



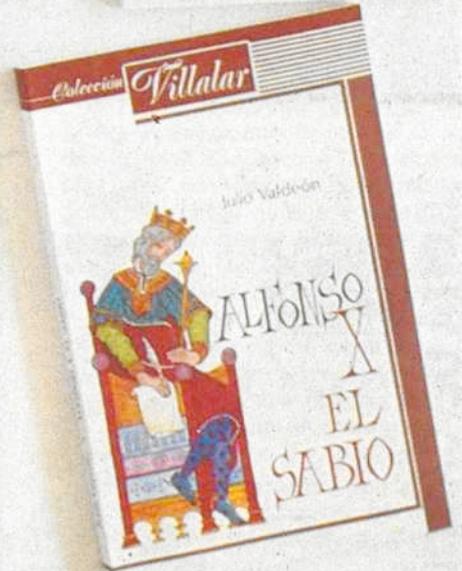
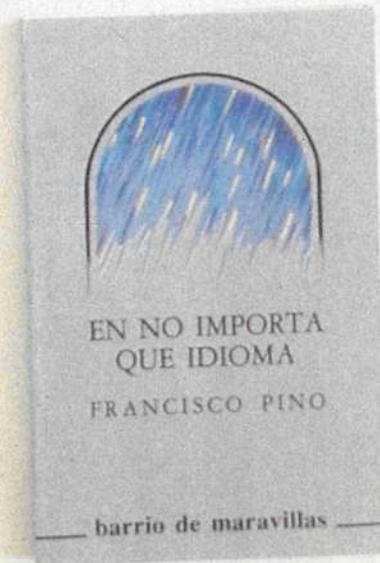
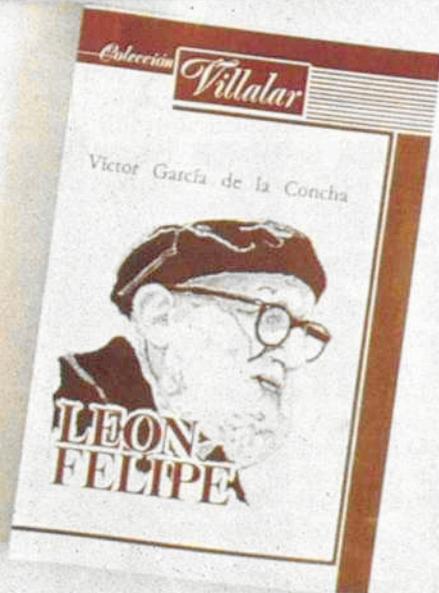
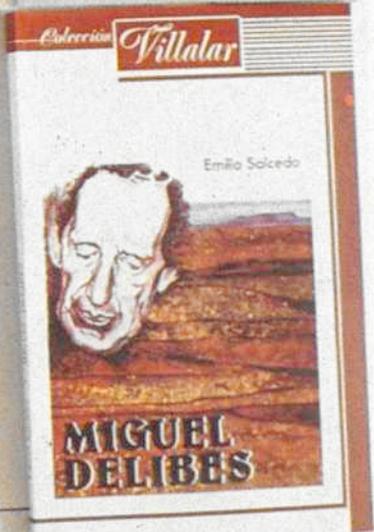
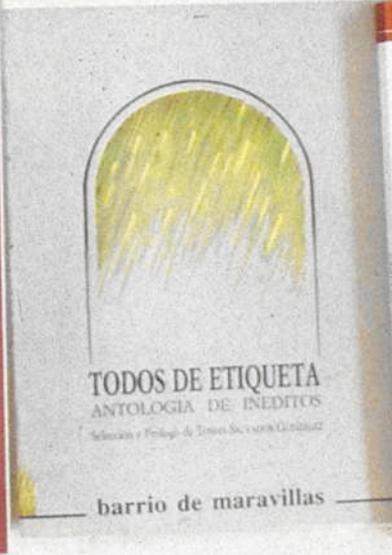
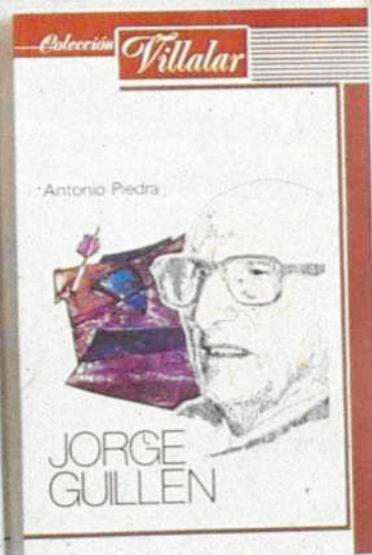
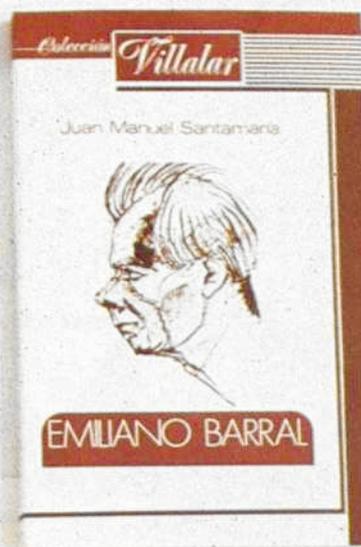
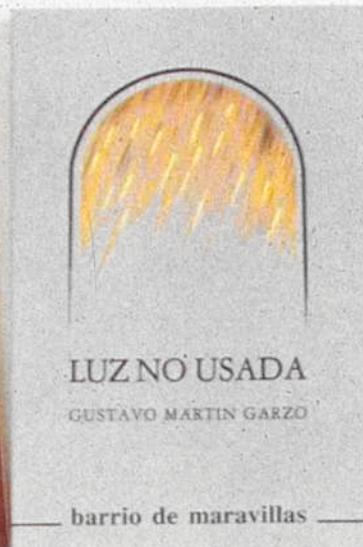
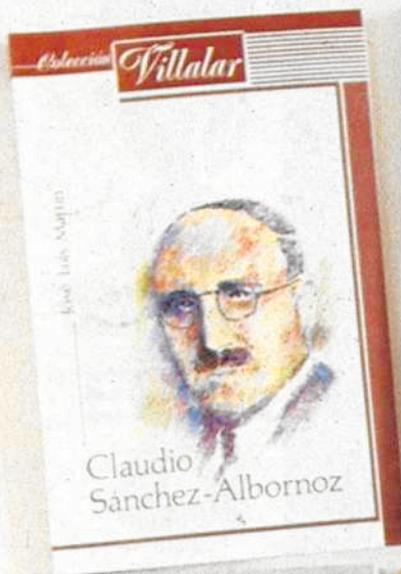
La industria en marcha.

U na fuente de
beneficios:
la industria con
eficiente planificación
y la aplicación de
nuevas tecnologías,
logramos el máximo
aprovechamiento de
nuestros caudales de
energía
incrementando el
nivel de vida.
Proyectamos y
contribuimos a
realizar todo tipo de
obras, entre ellas,
una moderna
infraestructura
hidráulica.
Movidos por la
misma vocación y
trabajo, acumulamos
la energía necesaria
para seguir
avanzando en un
camino de progreso.

Una región
en marcha



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN



PUBLICACIONES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON (Consejería de Educación y Cultura)
Venta en librerías